



A.4.216,607*

et al

Señores concurrentes.

Alcalde

D. Rafael Compañy Segura

Cauciales del bienio anterior

D. Juan Ferris Carretero Oliva

Cauciales interinos.

D. Nautita Lavarro Casanova

" Luis Ferris Puergues.

Cauciales salientes

D. Juan Oliva Carretero

" Santiago Calbo Martí.

En la villa de Logroño a primero
de Enero de mil novecientos

diei y octavo; previa convocatoria
por el Sr. Alcalde propietario D. Ra-

fael Compañy Segura se consti-
tuyeron con su asistencia y bajo su

presidencia ^{x en la G.ª Capitular} por señas, ~~los~~ ^{los} señores ~~Cauciales~~ ^{Cauciales} de
la elección de noviembre de 1915 que

han de continuar ejerciendo a excep-
ción de D. Rafael Ferris Oliva y los

interinos D. Nautita Lavarro Cas-
anova y D. Luis Ferris Puergues nom-
brados por el M. G. Sr. Gobernador de

esta provincia según las es-
pedenciales presentadas por los mismos y quienes por la presi-
dencia de los dichos señores no habiéndolo efec-
tuado los interinos nombrados D. Joaquín Carretero Florido
y D. Vicente Segura Terrades a pesar de haberles citado
en forma, y debiendo continuar en el cargo de Caudales
el Alcalde presidente para ocupar como tal uno de los
escaños del Consejo.

Y habiendo número suficiente de Caudales se pasó a exami-
nar en el acto los expedientes de las elecciones supletivas, re-
sultó ser el Caudal propietario D. Rafael Compañy Segura
el de mayor número de votos obtenidos y quien por su edad
y en su virtud se lo eligió en el art. 53 de la Ley Municipal

de 1900.

20 - ocupas la presidencia interior.

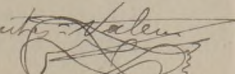
Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde Presidente del Ayuntamiento del modo que ordenan los artículos 54 y 55 de la susodicha Ley Municipal, resultando elegido por cuatro votos el Concejal D. Rafael Comysany Segura que proclamado como tal Alcalde por el Sr. Presidente interior recibiendo de este las insignias de su cargo para ocupar la presidencia, pronunciando un sentido discurso de agradecimiento por su elección y ofreciendo ejercer las funciones de que había sido investido con imparcialidad y recta justicia.

En seguida, por el mismo orden y como por orden se procedió a la elección de Regidor Sindico y Regidor Interventor quedando elegidos por cuatro votos D. Juan Luis Carretero Oliva para el primero y por cuatro votos para el segundo D. Rafael Luis Oliva siendo acto seguido posesionados en sus respectivos cargos ^{o interinarios} por el Sr. Alcalde Presidente.

Y debiendo determinarse el orden numerico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia se procedió a verificarlo por el orden de voto que cada cual obtuvo en su elección en cuanto a los propietarios y por el orden el nombramiento en cuanto a los interinarios dando este resultado.

Regidor	1.º	D. Juan Luis Carretero Oliva
Idem	2.º	" Rafael Luis Oliva
Idem	3.º	" Joaquin Carretero Horit
Idem	4.º	" Vicente Segura Cerrada
Idem	5.º	" Bautista Lavara Caranova
Idem	6.º	" Luis Luis Puerques.

quedo designado el Domingo de cada semana y hora de las diez de mañana para la ele.
E.

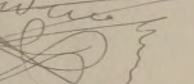
brarian de las sesiones ordinarias en cumplimiento del art.º 57 de la Ley Municipal declarandome definitivamente constituido el Ayuntamiento y acordando en consecuencia al M. G. S. Gobernador civil de esta provincia, de los concejales que sin haber acudido a todo causa justa no han asistido a la constitucion. Dando por terminado el acto y firmando lo presente los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario accidental certifico: los intervinientes en la Sala Capitular: a los presentes: 

Rafael Company

Juan Company

Barbara Navarro

Luis Genes

Martín 

Sesion ordinaria del dia 6. de Enero de 1918.
Señores

- D. Rafael Company Segura
- " Juan Ferns Carballo Obispo
- " Luis Genes Queques
- " Barbara Navarro Caranova

En la villa de Logroño a sus diez y ocho: bajo la presidencia de D. Rafael Company Segura del cable se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan

y declarada abierta la sesion diose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobado, diose cuenta de la correspondencia oficial recibida acordandome en cumplimiento.

Apruebo la distribucion de fondos para el mes actual formada con arreglo a lo prevenido en el art.º 155 de la Ley municipal vigente y disposiciones posteriores

Seguidamente manifestó la presidencia que de conformidad
a lo establecido en el art.º 6º de la ley municipal debían
fijarse las comisiones permanentes en que debía
dividirse, negocios confiados a cada una y nú-
mero de individuos que debían componerlas, de
entre los que componían la Corporación. Enterada
la Corporación y después de una breve deliberación
por unanimidad acordó dividir la Corporación
en tres comisiones permanentes una de Hacienda
y otra de ornato y policía urbana y rural
y otra de Beneficencia y Sanidad, las cuales por
el número exigido de Concejales se compon-
drán de los individuos cada una y procediéndose
inmediatamente a la elección de personas en
votación secreta y por papeletas quedaran
elegidos los que a continuación se expresan

Comisión de Hacienda

D. Luis Luis Puerquez y D. Bautista Savaró Casanova

Ornato y policía urbana y rural

D. Juan Ferris Carretero Obispo y D. Rafael Ferris Obispo

Beneficencia y Sanidad

D. Juan Ferris Carretero Obispo y D. Luis Luis Puerquez

Señaló en esta sesión expuesta al público la lista
de compromisos formada para el año actual que
quedo enterada, los presentes.

Acto seguido la Corporación acordó ratificar los nom-
bramientos de Alguacil en favor de D. Joaquín



A.4.216.605 *

3

Compañy Ferrandi, el Practicante titular a D. Vicente Marture
Mira, Director del Pelaj publico a D. Jose Ferrandi Marture
y auxiliares para la cauficacion de los repartos de territorio y apen-
dices a D. Luis Cantó Compañy y que se satisfagan en
este ultimo las ciento cincuenta pesetas consignadas en el
capitulo y articulo respectivo por un jornal en la cau-
ficacion de los repartimientos y apendices por el año actual.
Acordamente por la presidencia se expuso que habiendo pre-
sentado D. Bartolomeo Navarro Carranova un treinta y uno
de Diciembre ultimo la renuncia del cargo de Deposi-
tario que venia desempeñando para poder tomar posesion
del cargo de Caucejal interior para que ha sido
nombrado, quedo vacante el citado cargo de Depositario
de los fondos municipales proveyendo el nombramiento
a persona que lo desempeñe. Interada la corporacion
abrio discusion sobre el asunto y despues de una breve
deliberacion por unanimidad acordo nombrar y nom-
bro para cubrir dicho cargo a D. Juan Oliva
Garcera de esta ciudad.

Con lo que se levanto esta firmando los señores presentes de que certifico

Miguel Compañy

Juan Oliva

Luis Gomez

Bartolomeo Navarro Carranova

Sesion extraordinaria del dia 12. En la villa de Tingoandia
de enero de 1918. ... de enero de mil novecien-

Señores

- D. Rafael Company Segura
- " Juan Ferns Cardenas Obispo
- " Rafael Luis Obispo
- " Luis Luis Omerques
- " Marcote Lavarro Casanova
- " Joaquin Luis Obispo

tos diez y ocho: Previa
convocatoria al efecto y
bajo la presidencia de
D. Rafael Company Segura
Atende se remite el Acta
tambien en la Sala Casan.
torial con asistencia de los se-

ñores Causales que al margen se representan
y delarado abierta la sesion por el Sr.
Presidente se expuso que como constaba en
la convocatoria el objeto de la presente
era el dar posesion del cargo de Comu-
juf interino a D. Joaquin Luis Obispo
en institucion de D. Marcote Lavarro Casan-
nove segun comunicacion del M. G. Si.
Gobernador en el fecha, enio del actual.
Entendida la corporacion y apesar de no
presentar el nombrado la credencial de
su nombramiento acuerda dar la posesion
que se ordena sin perjuicio de los recursos
procedentes

Como lo que se levanto esta firmando los señores
asistentes de que certifico.

Rafael Company Luis Gomez

Joaquin Luis

Al cargo al D. Juan Ferns Cardenas Obispo

La protesta de la presente es de por no haber presen-
tado el concejal anterior nombrado la credencial
de su nombramiento. El concejal D. Rafael Benis
de una se mejo a firmar el acta por que en ella
no se les da presente a otros concejales
Borge el de de buen de mis novientos diez y ocho

El concejal

Martín Benis

El secretario
Martín Benis

Diligencia y Certificación: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no
haberse reunido suficiente número de Concejales. Y para que conste en
término de la presente visitada por el Sr. Alcalde en Borge a tres de febrero de
mis novientos diez y ocho.

N.º 110.
El Alcalde

Loupan

Martín Benis

Otra y también certificación: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse
reunido suficiente número de Concejales. Y para que conste en
término de la presente visitada por el Sr. Alcalde en Borge a veinte de febrero de
mis novientos diez y ocho.

N.º 111.

El Alcalde

Loupan

Martín Benis

Otra y también certificación: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse
reunido suficiente número de Concejales. Y para que conste en
término de la presente visitada por el Sr. Alcalde en Borge a veintidós de febrero de
mis novientos diez y ocho.

N.º 112.

El Alcalde

Loupan

Martín Benis

Otra y también certificación: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse
reunido suficiente número de Concejales. Y para que conste en
término de la presente visitada por el Sr. Alcalde en Borge a tres de febrero de
mis novientos diez y ocho.

N.º 113.

El Alcalde

Loupan

Martín Benis

Otra y también certificación: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse
reunido suficiente número de Concejales. Y para que conste en
término de la presente visitada por el Sr. Alcalde en Borge a tres de febrero de
mis novientos diez y ocho.

tenido la presente visado por el Sr. Alcalde en Borja a diez de Febrero de mil novecientos diez y ocho.

V.º D.º

El Alcalde.

González

otro y testifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de Concejales. Y para que conste extiendo la presente visado por el Sr. Alcalde en Borja a diez y ocho de Febrero de mil novecientos diez y ocho.

V.º D.º

El Alcalde.

González

otro y tambien testifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de Concejales. Y para que conste extiendo la presente visado por el Sr. Alcalde en Borja a veintidós de Febrero de mil novecientos diez y ocho.

V.º D.º

El Alcalde.

González

otro y tambien testifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de Concejales acordando el Alcalde en su cita en legal forma para la sesion siguiente correspondiente. Y para que conste y obre un efecto extiendo la presente visado por el Sr. Alcalde en Borja a tres de Marzo de mil novecientos diez y ocho.

V.º D.º

El Alcalde.

González

Sesion ordinaria supletoria del dia de la villa de Borja a diez de Marzo de mil novecientos y ocho de 1918 bajo la presidencia de D. Rafael Compañy

Señores concurrentes.
D. Rafael Compañy Segura
D. Luis Genis Puenguez

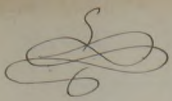
Segun y en segunda convocatoria previa citacion personal se reunieron en la Casa Capitular los señores Concejales que al margen se expresan y declarada abierta la sesion dióse lectura a la anterior que fue aprobada. Asimismo de la correspondencia que se acordaron en cumplimiento.

Apruebo la distribucion de fondos para el actual mes formada con arreglo al art.º 155 de la ley municipal y disposiciones posteriores.
Donde se acuerda de la liquidacion que se presenta por el exrecaudador D. Joaquin Luis Otina del trabajo que tuvo a su cargo la recaudacion y resultado de la misma probado que dicho Joaquin Luis tiene ingresadas todas las cantidades que corresponden de la resultancia en su primitiva liquidacion por unanimidad y acuerdo el Ayuntamiento aprobando y que se archive autorizando al mismo certificar al presentarse para poder justificar hallarse finiquitada su gestion y saldos en cuenta de los que se levante esta firmando los señores concurrentes de que certifico.

Rafael Compañy

Juan Barba

Luis Genis



Acta extraordinaria del dia 12 de Marzo de 1918

H. del Ayunt.
D. Rafael Compañy
Concejales
Juan J. Carhano
Luis Geniz Rucopus

En Vall de Alcalá a doce de Marzo de mil novecientos dieciocho: Reunidos en la Sala Capitular los H. del Ayuntamiento que al margen se expresan, previa la oportuna y especial convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Compañy Segura, por cuyo tr. se propuso la lectura de las ordenes recibidas para su cumplimiento, y hallándose aun sin remitir las hojas declaratorias de subsistencias, conapondia su envío al Sr. Gobernador Civil



Tambien se puso de manifiesto que no apreciándose ningun ingreso efectuado en Caja y esta circunstancia no habia necesidad de la distribucion de fondos mensual

El Ayuntamiento, atendiendo a las razones expuestas por el Presidente, de conformidad con lo acuerda

Y no teniendo ningun asunto de que tratar por ahora, se levanto la sesion, firmando los H. presentes, con miyo el Secretario, certifico.

Rafael Compañy Luis Geniz

Juan J. Carhano

Diligencia Por no haberse reunido suficiente número de H. Concejales no ha podido celebrarse acuerdo, lo que certifico hoy día y noche del actual.

Subsede

H. del Ayunt.
Presidente

D. Rafael Company

Concejales

Juan Jesús Carraño

Luis Luis Ruesgas

ausentes

D. Miguel José Lora

D. José María Serrano

D. Tomás Carraño

D. Ant. Ruiz Lillo

D. Andrés Ruiz Fernando

Con la villa de Lorca a veinte de Marzo de mil novecientos
dieci y ocho: siendo la hora fijada para la Celebración
del acto, según el decreto de Convocatoria de la Alcaldía,
fueron reunidos en la Sala Capitular los H. del Ayunta-
miento y Junta municipal de esta Villa, a fin de celebrar
sesion sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Rafael Company Segura, cuyos señores
al margen van anotados, y previa la lectura de la
Corporación, su Presidente suplico la lectura del
informe que aparece al Presupuesto ordinario del
corriente ejercicio, autorizado por el Sr. Gobernador
Civil de la provincia, relativo al aumento de conig-
nacion de dotacion personal al Oficio Titular de esta
Villa en cantidad de 488 puestas, que, con las 150
puestas conignadas de antemano, suman el total
de seiscientos treinta y ocho puestas, que es la canti-
dad que la Inspeccion provincial de Sanidad obli-
ga en el referido Informe, y con el fin de verificar di-
cho aumento de gastos procedia examinar la parte
de Gastos que fueran mas adaptables o acquiri-
bles para su cobro y quedar dotada aquella con
signacion.

En su virtud, la Corporacion municipal, tenien-
do a la vista dicho Presupuesto, despues de examinar
lo detenidamente, por unanimidad acordó: Conig-
nar en el artículo 7.º Capitulo 2.º de Gastos la can-
tidad de 488 puestas, que con las 150 puestas conigna-
das ya a dicho Facultativo Titular al Capitulo
1.º de Gastos, producen el total de seiscientos treinta
y ocho puestas que como habia convenido a
dicho Sr., según lo informado por la referida Ins-
peccion, quedando por lo tanto subsanado el reparo
que se aduce por aquella Dependencia.

Que certificacion de lo presente se acompaña al
Presupuesto rectificado para su definitiva aprobacion, y
quedando por coniguiente nivelado en la forma decrita
Con lo cual y no teniendo ningun otro asunto

6

de que tratar, se levanto' la sesion, firmando los H. presentes que sabe, De que certifico

Rafael Company

Mateo J. Carretero

J. J. Hernandez

Mateo J. Carretero

Luis Genis

7

Mateo J. Carretero

Nota // Con esta fecha no se ha celebrado sesion por no haberse reunido suficiente numero de H. Concejales, y lo mismo en Gorga a' 24 Mayo de 1918

Mateo J. Carretero

Nota // Igualmente Certifico: que con esta fecha no se ha podido celebrar sesion por no haberse reunido suficiente numero de H. Concejales.

Gorga 31 Mayo 1918,

Mateo J. Carretero

Acta extraordinaria del dia 9 de Abril de 1918.

H. del Ayuntamiento

D. Rafael Company Segura

" Juan Jesus Carretero

" Luis Genis Palesquez

En la Villa de Gorga a' nueve de Abril de mil novecientos diez y ocho: Reunidos en la Sala Capitular los H. del Ayuntamiento que al margen se expresan, previa la oportuna y especial convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Company Segura, de su orden quedo' abierta la sesion, manifestando la Prudencia que habia necesidad del nombramiento de Comisionado para la entrega de toda la documentacion relacionada con la quinta del Recensado actual y revisiones, a cuyo efecto procedia' el nombramiento de un Concejel o' el Secretario de la Corporacion. En su virtud y teniendo el Sr. Secretario municipal

siempre atenciones que cumplir, la Corporación se sir-
vió nombrar Comisionado al Concejil D. Pa-
sael Compañy Segura, actual Malde, abonando
dele la suma de Cuarenta puitas del capitulo
primero, artículo septo del Presupuesto actual.

Atinúms se fues de manifiesto por el Concejil
D. Juan Jenís Barchano que correspondía practicar
una liquidación general del estado en que se halla
la recaudación por el concepto de Repartos municipales
de Consumos y arbitrios a' cargo del actual Recaudador
D. Bautista Catala' Loraalix.

El Ayuntamiento cu' lo acuerda, mandando se le
haga saber a' dicho Sr. Recaudador la obligación de
practicar dicha liquidación a' la mayor brevedad ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} días.

Con lo cual y no teniendo ninguno otro asunto se que
tratar, se levanto' la sesión, firmando los Ss. Concejiles,
conmigo el Secretario, que certifico

Napael Compañy

Juan L. Garzón Luis Góngora

Juan Berda
Secrto

Nota // Con esta fecha no se ha podido celebrar sesión ordi-
naria por no haberse reunido suficiente número de
Ss. Concejales.

Gongora 14 Abril de 1918

Juan Berda

Relato

Nota = Con esta fecha no se ha celebrado sesión por falta de número de H. Concejales
Lorca 21 Abril 1918
Luis Bermejo

Luis Bermejo



Otra = Por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales no ha sido posible celebrarse sesión
Lorca 28 Abril 1918

Luis Bermejo

Otra =

Por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales no se ha podido celebrar sesión en este día

Lorca 9 Mayo 1918

Luis Bermejo

Acta extraordinaria del día 8 de Mayo de 1918

- H. del Ayuntamiento
- Alcalde
- D. Rafael Company Segura
- Concejales
- D. Jesus Carchano
- D. Luis Genis Ruedas

En la Sala Capitular de la Villa de Lorca a ocho de Mayo de mil novecientos dieciocho, siendo la hora de las diez, fueron reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, previamente convocados al efecto, habiendo dejado de asistir los demás cuatro Señores Concejales a pesar de estar citados en forma, todos bajo la presidencia del Sr. A.

Acuerdo ordinario

Señores Concejales
D. Luis Geni Recay
Rafael Geni Olina
Vicente Segura Ferrada
Joaquín Carraño
y Abat.

In la villa de ^{de Logza} ocho de Mayo de mil no-
vecientos diez y ocho; reunidos en la casa
Consistorial los señores que al margen
se expresan, previamente convocados para
su existencia, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Rafael Recay y de
quien, y de su orden fue recibida la
comunicación del Sr. Gobernador ci-
vil de la provincia, fecha primero
del actual en la que se ordena la
posesión de los concejales interinos
nombrados por este Gobierno civil, D. Vi-
cente Segura Ferrada y D. Joaquín
Carraño Florent =

Presentes dichos señores D. Vicente
Segura Ferrada y D. Joaquín Car-
raño Florent, se les otorgó la pose-
sion del cargo de concejales interi-
nos de este Ayuntamiento, en confor-
midad a lo ordenado por el Sr. Go-
bernador civil de la provincia en
oficio del día primero del actual;
quedando por lo tanto pensiona-
dos desde el día hoy en los

con los datos referidos, formase lo
 parte del Ayuntamiento de este valle.
 Y no teniendo otro asunto que tra-
 tar mas que el de la convocatoria
 en esta sesion, por el Sr. Alcalde
 se hizo presente que las sesiones or-
 dinarias de esta corporacion se cele-
 bren todos los Domingos a las diez
 horas de su merienda, hoy hora
 oficial las once. Que se libre la
 oportuna certificacion de la presen-
 cia de esta y se remita al Sr. Gobierno
 civil de la provincia como
 se previene, ^{entijos = Subclínicas = de Gorga = Valle}



Rafael Compañ

Niemb Segura

Joaquin Bardans

Luis Geniz Rafael Uenis

Acta extraordinaria del dia 15 Mayo 1918

S. del Ayunt.

D. Rafael Company

D.

D.

En la Sala Capitular de la Villa de Eor
ga a' quince de Mayo de mil novecien
tos diez y ocho, siendo las diez mañana,
fueron reunidos los Señores del Ayunta
miento que al iraque se unieron, por
firme convocados al efecto, habiendo deja
do de asistir los restantes Señores Concejales,
que componen el Ayuntamiento, a' pesar de
estar citados, bajo la presidencia del Sr. Alcal
de Don Rafael Company Segura, por cu
yo Sr. se manifestó: que los Repartimientos
de consumos, arbitrios extraordinarios y de
guardería, correspondientes al común ejuicio
estaban aprobados por la Superioridad y por lo
tanto procedia su cobranza a' fin de poder dar
solución a' las atenciones del Estado, Pro
vincia y Municipio.

En su virtud correspondia el nombra
miento de Recaudador de los citados Repar
tos de consumos, si el Ayuntamiento lo ve
del caso, al actual Recaudador D. Juan
Bautista Catala' Gonsola, que ha venido
hasta hoy desempeñando el cargo de tal; lo
que expone para dimision de la Corpora
cion municipal, debiendo consignarse el to
tal cargo a' que atienden los tres Reparti
mientos.

En este estado el asunto se procedio a' la
demostracion del cargo, en la siguiente for
ma:

Ymporta el total anual del Reparti miento de Consumos	Puestas	2812	37
Idem de id del de arbitrios	=	3943	14
extraordinarios	Puestas =	717	74
Id de Guardería	Puestas =	717	74
Total general		7.473	29

Cuyo total de siete mil cuatrocientas setenta y tres pesetas con veinte y cinco céntimos, es el mis-
mo a que ascienden dichos Repartimientos y de
que se hace cargo el referido Recaudador, segun los
recibos que se le entregan en este acto por las us-
tas de los cuatro trimestres del corriente año: y
mandando que a la mayor brevedad se publiquen
bandos señalando dos dias de cobranza que serán
los dias primero y dos de Junio proximos, man-
dándose ahora los dos primeros trimestres. —

El Ayuntamiento de los acuerdos ordenan-
do que la liquidacion de los Repartos la prac-
tigue el referido Recaudador en la primera quin-
cena del mes de Diciembre de cada año.

El Recaudador no quedará obligado al
pago del papel pendiente de estos, pero si a
la formalizacion del expediente general de los
descubiertos para evitar responsabilidad de tanto
al Municipio como al mismo. —

Con lo cual, quedo terminado el acto, fir-
mando los Ss. del Ayuntamiento con el
Recaudador, de que certifico.

Nafael Compañ

Gerardo

Dilig.ª A Hago contar por la presente que con esta fecha
por no reunirse suficiente número de Ss. Conce-
jales no se ha celebrado acuerdo.

Gorga a 19 Mayo 1918

José Gerda

Otra M Igualmente hago contar que en el día de
hoy no se ha celebrado acuerdo por no haberse
reunido suficiente número de Concejales

Gorga 26 Mayo 1918

José Gerda



Acta supletoria de 28 Mayo 1918.

H. del Ayuntamiento
Alcalde
D. Rafael Compañy Segura

En la Villa de Logza a veinte y ocho Mayo de mil novecientos diecinueve: Reunidos en la Sala Capitular los señores que al margen se expresan, tan solo el Alcalde-Presidente, por incomparecencia de los señores concejales que componen el Ayuntamiento a pesar de estar convocados en forma legal.

El Sr. Alcalde suplico la lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

Y que en virtud de la falta de comparecencia de los señores concejales para celebrar sesion, que se de conocimiento de tal proceder al Sr. Comandante Civil.

Con lo cual quedo terminado el acto, firmado el Sr. Alcalde, de que certifico.

Rafael Compañy

Luis Gerardo



Nota = NO se celebró sesion en este dia por falta de número de H. Concejales, Certifico,

Logza 2 Junio 1918

Luis Gerardo

Acta supletoria del día 4 de Junio de 1918.

H. del Ayuntamiento
D. Rafael Compañy Segura
Luis Gerardo Rucques

En la Sala Capitular de la Villa de Logza a cuatro de Junio de mil novecientos diecinueve: Reunidos los H. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Compañy Segura, puramente convocados los H. de la Corporacion para el presente acto, tan solo fueron comparecidos los anotados; y en su virtud se dispuso por la Presidencia la lectura de los boletines oficiales y demas ordenes recibidas, desde el ultimo acuerdo, acordando su cum

placimento.

El propio tiempo se acordó, despues de maduro con-
suen aprobar la distribución de fondos, del mes anterior

Que se abonen al Médico Titular cincuenta din y nueve
puntas de sus haberes, del 1.º y 2.º trimestres

Al Secretario del Ayuntamiento sus haberes de este primer
de Mayo al treinta del mes actual, importando ochocientos
setenta y seis puntas con sesenta y siete centimos

Al mismo por material de Secretaría, la cantidad de
ciento treinta y tres puntas con treinta y seis centimos

Al mismo por la inspección de los Repartos municipales
y guardería y para reintegro la suma de ciento cincuen-
ta puntas.

Al Farmacéutico Titular, la suma de sesenta y seis
puntas por medicamentos a expensas pobles.

Al Veterinario, por la inspección de higiene porcario
cien puntas de los años 1916 y 1917.

Al guarda de terminos el segundo trimestre de sus
haberes.

Con lo cual quedo terminado el acto, firmando los
H. señores, de que certifico

Napael Longo, Luis Garcia
Suibordá

Nota

Por falta de número de H. Concejales no se
pudo celebrar acuerdo en el día de la fecha

Por lo a nueve de junio de mil nove
cientos die y ocho, Cutijus

Suibordá

Otra y Igualmente se ha acordado que por falta
de asistencia para completar el número de
Concejales, no se celebró acuerdo en este
día - Por lo a diez y seis de junio de
mil novecientos die y ocho, Cutijus

Suibordá

Acta supletoria del día 18 de Junio de 1918

H. del Ayuntamiento

Alcalde

D. Rafael Company Segura

En la Villa de Logroño a diez y ocho
de Junio de mil novecientos dieciocho:

Reunidos los señores que al margen
se expresan tan solamente el Alcalde
que preside, a pesar de haber sido convocados legalmen-
te los H. componentes de este Ayuntamiento, cuyas pa-
peletas fueron firmadas por los mismos y constan en la
Secretaría municipal para celebrar sesión supletoria
de conformidad al art. 104 de la Ley Municipal; el
Sr. Presidente dispuso la lectura de los Boletines Ofi-
ciales recibidos, por los que se echa de ver lo que orde-
na el Sr. Comisario general de Abastecimientos, en que
obliga a los Ayuntamientos designar y nombrar una
Junta de producción Agrícola, compuesta de ^{diez} ~~tres~~ perso-
nas y mayores contribuyentes por Territorios rústica y
pecuaria que se encarguen de la inspección y admi-
nistración en todo momento por conocer la cantidad y
calidad de la producción de cereales de toda especie en
este término que puedan recolectarse en la presente co-
secha, para lo cual y teniendo a la vista el Amilla-
ramiento Catastral resultan con mayor cuota los contri-
buyentes D. Juan Baut. Martí Olina, D. Juan
Jesús Carchano Olina y Don José Carchano y
Company, de este vecindario, a quienes corresponde
el nombramiento de Vocales de la Comisión agrí-
cola de producción y se les comunicará el nombra-
miento por oficio censual en forma para su posesión.

Al propio tiempo y de acuerdo con lo que pre-
viene la Comisaría general, corresponde el nom-
bramiento de un Delegado de dicha Junta que
se encargue de vigilar todas las operaciones de inver-
sición pecuarias para formar la estadística y el acta
de la producción de cereales del término, presentándose
en las eras en la época de la trilla y encargándose de
saber y aforar en su caso las cantidades de cereales
producidos y de la propiedad de quienes sean; fir-
mando y anotando estas operaciones en un libro
que se le facilitará al efecto.

En su virtud fue designado Delegado el vecino
Joaquín Company y Ferrandiz, de esta vecindad,
al que se van a satisfacer sus dietas del Capítulo de
Suplementos por concepto de conguaración propia en el

Primeramente conviene, cuyas dictas se limitarian al jornal actual
agrícola que se parga en la localidad.

Con lo cual queda terminado el acto, acordándose la publica-
cion de bandos en los sitios de costumbre; firmando el Sr. Al-
calde de que cupo

Rafael Longueira

José Cardenas

Como miembro
de la Junta
firma la posesion
del cargo

Como miembro
de la Junta firma
la posesion del cargo

José María Mateo

José Cardenas

Como miembro
de la Junta ayda
el cargo

Miguel J. Cardenas

Siliq.^a = Por no haberse reunido suficiente número
de H. concejales no se pudo celebrar acon-
do = fecha 23 de Junio de mil nove-
cientos diei y ocho; Certifico

José Cardenas

Acta ordinaria del 30 Junio 1918.

H. del Ayuntamiento;
D. Vicente Segura Ferrater
" Jesús Carchano Oliva
" Luis Luis Rusque

En la Casa Concejatal de Logra a treinta de
Junio de mil novecientos diei y ocho; Reunidos
los H. del Ayuntamiento que al margen
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Joaquin Luis Oleiva
D. Joaquin Cardenas
D. Rafael Luis Oleiva

D. Rafael Company Segura, por cuyo Sr. se expuso la
urgencia de dar cuenta de las sines recibidos du-
rante la semana anterior, acordándose su cumpli-
miento.

Se expuso por la mayoria de Concejales el abandono
en que se encuentra la custodia del termino mu-
nicipal por la aglomeracion de ganado cabrio, acor-
dando se le haga saber por mediacion del Alcalde, al
actual guarda de termino Vicente Fernandez que desde
el dia de mañana ha de procurar por todos los medios
la custodia y guarda de los productos de las vacas, por
diinter, asi como tambien que los ganados contentes en
la actualidad que invaden sin licencia las propiedades
particulares, que se denuncien al Juzgado si causan da-
ños y si no lo cometen tan solo por la invasion, al al-
calde con arreglo a la Ley Municipal.

Que para haya mas seguridad en la custodia de la
propiedad rustica, comprende el nombramiento de otro
guarda para los meses de Julio, Agosto y Septiembre,
a cuyo efecto sea elegida la persona que tome a cargo
el nombramiento, por propuesta de todo el Ayunta-
miento en la sesion que sobrevenga.

El propio tiempo por propuesta de todo el A-
yuntamiento se acordó: que el Recaudador de
Repartos municipales D. Bautista Catala Gon-
zalez sea obligado a presentar liquidacion gene-
ral de ingresos y gastos objeto de su recaudacion
concediendole el termino de ocho dias contados des-
de el dia de mañana, a cuyo efecto se le comunica-
ra al referido Recaudador este acuerdo por medio de
oficio.

Que se practique liquidacion respecto a cuanto se
acorda al Sr. Cura Parroco por concepto de la mi-
sa dominical y festiva.
con lo cual queda terminado el acto firmando los
Ss. del Ayuntamiento, de que certifico

Rafael Company

Joaquin Luis Oleiva

Alfonso J. Casanova

Rafael Oleiva

Luis Oleiva

Vicente Segura

Joaquin Cardenas

Acta supletoria de 2 de Julio de 1918.

H. Concejales

D. Rafael Company Segura


En la Villa de Jorja a' dos de Julio de mil novecientos
los diez y ocho: Reunidos los H. que al margen se
expresan para celebrar sesion supletoria, en la Sala Ca-
pitular previa la oportuna convocatoria en forma, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Company y se
gus, se procedio a' la revision de formalizacion de
pagos del Presupuesto corriente en esta forma.

Por un viaje a' la Capital en asuntos de quinto
abonar al Secretario del Ayuntamiento cuarenta pes-
etas del capitulo correspondiente.

Por dos viajes a' la Capital viupados por el Al-
calde en conduccion de caudales por contingente pro-
vincial, la suma de cincuenta pesetas del capitulo
correspondiente.

Por dos viajes a' la Capital viupados por el Al-
calde y Secretario para solventar la intervencion de
fondos municipales ante la Comision provincial,
cien pesetas, que seran libradas del Capitulo de
Supervitos por careerse de consignacion.

Con lo cual y no teniendo ningun otro asunto
que tratar, fue levantada la sesion firmando
los H. presentes, de que certifica


Luis Berdo's

Nota // Por no haberse reunido suficiente numero de
H. Concejales no se pudo celebrar sesion
Jorja a' 7 de Julio de 1918

Luis Berdo's

Nota // Por igual motivo no se celebró sesion en
el dia de la fecha

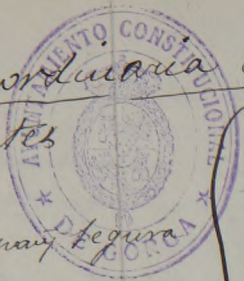
Jorja 14 Julio 1918

Luis Berdo's

Acta extraordinaria del día 20 Julio de 1918

Alcaldes

- D. Rafael Compañy Segura
- Concejales.
- Luis Jesús Ruesques
- Joaquín Carriano Mont
- Vicente Segura Ferradas
- Joaquín Jesús Olina
- Rafael Jesús Olina.



En la Sala Capitular de la Villa de Segura a veinte de Julio de mil novecientos dieciocho, siendo la hora designada para este acto (cuatro de la tarde) y bajo la presidencia del Sr. Delegado del G. S. Gobernador Civil de la provincia y en vista de que había número suficiente de señores Concejales, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido se dió lectura de un oficio del G. S. Gobernador Civil de fecha de ayer nombrando Delegado de su Autoridad para constituir este Ayuntamiento al fin de su administración D. Eduardo Ferradas. Asimismo se dió lectura de otro oficio de igual fecha dirigido al Sr. Alcalde dándole traslado del nombramiento anterior. Igualmente se dió lectura a otro oficio de la repetida fecha en el cual consta la resolución del G. S. Gobernador ordenando se constituya nuevamente el Ayuntamiento en armonía con lo que previene el artículo 11 de la Ley Municipal y la R. O. de 5 de Octubre de 1891.

En su virtud el Sr. Delegado dispuso que bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Compañy Segura, se procediera a los efectos del cargo de Alcalde en la forma prevenida en el artículo 14 de la Ley Municipal, y hecha la votación y escrutinio correspondiente, dió el siguiente resultado:

Para Alcalde

Don Vicente Segura Ferradas con cinco papeletas y una para Don Rafael Compañy Segura.

Para Regidor Sindico.

Don Joaquín Carriano Mont con cinco papeletas y una a D. Juan Jesús Carriano



Olcina, cuyo sorteo fue presidido por el Alcalde
proclamado D. Vicente Segura Ferrades, quien con
finis presidiendo el sorteo de Interventor que dio
el siguiente resultado.

Don Luis Genis Ruyques con una papeleta linda
y Don Rafael Genis Olcina con cinco papeletas.

El Sr. Alcalde Don Vicente Segura Ferrades pro-
puso a la Corporacion si les parecia bien que
las sesiones ordinarias tuvieran lugar a las diez
horas de los Domingos.

Por el Sr. Concejál Don Rafael Compañy se
quiere pidió la palabra y conferida que le fue
por la presidencia dijo que protestaba del acto
realizado por conculcar que estaba hecha ya la
eleccion de cargos en primero de Enero último
con arreglo a Ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
se dió por terminado el acto, que firmaron todos
los Sr. Concejales, con el Sr. Delgado y el in-
tervento Secretario, que certifico.

Comando Ferrades

Rafael Compañy

Vicente Segura

Joaquin Barba

Joaquin Genis

Luis Genis

José Berá
ntos

Rafael Genis

Sesión ordinaria del día 21 julio de 1918

Señores concurrentes.

Alealde

D. Vicente Segura Ferrades

Concejales

D. Joaquín Genís Oliena

D. Joaquín Barbaño Floret

D. Rafael Genís Oliena

En la villa de Gorgos, a veintuno de julio de mil novecientos dieciocho; reunidos en la sala capitular de la misma los señores Concejales que al margen se expresan, componentes la mayoría de los que

Protesta.

consta este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alealde Don Vicente Segura Ferrades, por quien siendo la hora de las diez y suficiente el número de los reunidos para poder acordar, declaró abierta la sesión, dando principio, el infrascripto Secretario interino, de orden de la presidencia a la lectura de la anterior ordinaria que después de leída fue protestada por unanimidad considerando nulo ese acuerdo por cuanto que los señores concurrentes no fueron convocados a esa sesión supletoria, sin perjuicio de que tan pronto como se haga la entrega de cajas poder comprobar la veracidad de esos gastos y pagos y proceder a lo que haya lugar.

Ratificación.

Acto seguido se dió también lectura íntegra a la sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, la cual por unanimidad fue ratificada

en todas sus partes.

Acto continuo el señor Alcalde dió cuenta a la Corporación de que ha bien observado de deficiencias, tanto en la Secretaría como en la guardería rural, Alguacil y Sereno, había acordado suspender de empleo y sueldo al Secretario Don Luis Gerda Mir, por treinta días, al Alguacil Don Joaquín Compañy Ferrándiz por igual plazo que el anterior y dejar cesantes al Sereno Don Rafael García Ferrándiz y al Guarda de campo Don Vicente Ferrándiz Florén, cuyo acuerdo fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido fue propuesto por el señor Alcalde como Secretario interino del Ayuntamiento a Rafael Pipsoll Mira y para Alguacil a Don Isidro Calbo Blanes, dando cuenta al mismo tiempo de haber nombrado Sereno a Don José Olina Araül, Guarda de campo a Don Tomás Calbo Martí, cada uno con el sueldo consignado en presupuesto, siendo aprobada la propuesta por unanimidad.

Seguidamente el señor Alcalde expuso que cumpliendo el acuerdo tomado por esta Corporación en sesión del día treinta del próximo pasado mes de junio, relativo al nombramiento de un guarda rural más durante los meses de verano propuso que lo fuese interinamente Don Rafael García Florén, siendo aprobado por unanimidad.

Acto seguido dió cuenta, digo, propuso

tía y
nombró
miento.

a la Corporación dejar cesante al
encargado del reloj público José Ma-
rquandier Martiner, por haber recibi-
do quejas contra él, y siendo aprobado
por unanimidad propuso para
sustituirle a Don Luis Madal River,
con el sueldo consignado en pre-
supuesto, siendo también aproba-
do por todos los concurrentes.

Dióse lectura por el infrascripto
Secretario, al Boletín oficial y a una
comunicación del Señor Delegado de
Hacienda de la provincia de fecha
diecinueve del corriente por la que
se le ordena bajo apercibimiento de
incoar al Ayuntamiento el expedien-
te yuntivo de apremio que en lo
que resta de mes ingrese en aque-
lla dependencia la suma de pesete-
mil treinta y cuatro con cincuenta
y seis céntimos, correspondiente al débito
que tiene esta Corporación por con-
cepto de consumos con la Hacienda
desde primero del año actual hasta
treinta de junio último.

El señor Alcalde propuso a la Corpora-
ción que habiéndose hecho cargo de la
Alcaldía en el día de ayer y no habien-
dose entregado hasta la fecha la Caja
proporia:

Primero: Que se requiriese al señor Al-
calde saliente y demás claueros para
que en el término inprorrogable

de veinticuatro horas a ^{folio 13} partir de la fecha de la notificación, que será la de mañana lunes a las diez, hagan entrega de la Caja.

Segundo. Que el oficio del señor Delegado de Hacienda a que se hace referencia que de pendiente hasta saber el resultado de la entrega de Caja a que nos referimos anteriormente.

Dada cuenta a la Corporación por el Señor Alcalde de que en sesión de treinta de junio último, se acordó por la Corporación requerir al Recaudador de los repartos municipales para que en el termino de ocho días a contar de la fecha siguiente a la del acuerdo presentase la oportuna liquidación, como a pesar del mucho tiempo transcurrido no lo ha efectuado lo pongo digo, propone se notifique para que durante todo el día de mañana se le dé de tiempo para practicar la oportuna liquidación, que sin excusa ni pretexto alguno presentará en esta Alcaldía, a las diez horas de pasado mañana martes, bajo apercibimiento de exigirle las debidas responsabilidades si no lo cumple. Así se acuerda por unanimidad.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión que firman los concurrentes de que yo el Secretario, certifico = ^{de un acuerdo}

Recaudación



Hoagun

Carachano = v = Vale.

Rafael Pipatt Segura Rafael Genis Joaquín Genis

Sesión ordinaria del día 28 julio de 1918.

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Segura Ferrades

Concejales.

D. Joaquín Genís Oleina

D. Joaquín Carchano Florit

D. Rafael Genís Oleina

D. Luis Genís Puelles

En la villa de Gorga a veintiocho de julio de mil novecientos dieciocho; reunidos en la Sala Capitular de la misma villa los señores concejales que al margen se expresan, conapone

la mayoría de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Vicente Segura Ferrades, por quien siendo la hora señalada para las ordinarias declaró abierta la sesión. Seguidamente dióse cuenta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

A lo siguiente dijo el señor Alcalde que no estando nombrado Secretario de este Ayuntamiento el señor Don Luis Verdá Puelles, propuso a la Corporación que continuase como Secretario interino de este Ayuntamiento hasta que se provea la plaza en propiedad al señor Don Rafael Ripoll Miras y que cesase en el cargo en que se ha interinizado el señor Don Luis Verdá Puelles.

Julio 16

El Ayuntamiento después de dis-
cutido el asunto por unanimi-
dad acuerda aprobar la proposi-
ción del señor Alcalde, tal co-
mo el mismo la propone.

Seguidamente expuso la Presiden-
cia que el actual Recaudador de
los repartos municipales, a pesar
del tiempo transcurrido más que
suficiente en los plaros que se le otor-
garon en los actos de fechas treinta
de junio último y veintuno del
actual, aún no ha presentado
liquidación, por lo que proponía
la separación del mismo de di-
cho cargo y que se nombre en sus-
titución a Don Luis Araicil Ferran-
dir, vecino de esta villa.

El Ayuntamiento después de bien
discutido el asunto por unanimi-
dad acuerda separar del cargo de
Recaudador de los repartos muni-
cipales a Don Bautista Catalá Gorrá-
ler, y nombrar en sustitución
a Don Luis Araicil Ferrandir, quien
vendrá obligado a presentar al Ayun-
tamiento liquidación anual
de su gestión en el mes de diciem-
bre de cada año y en el término



Separación
nombra-
miento de
Recaudador

Liquidación
y fianza del
Recaudador.

de treinta días a contar de esta fecha para que responda de su gestión a contento de este Ayuntamiento. (En este acto entra el concejal Don Juan Jesús Carretero Oleina).

Separación
del Depositario.

Acto seguido expuso la Presidencia que a pesar de estar convocado el Depositario de fondos municipales Don Juan Oleina Carretero para realizar un arqueo extraordinario, aún no se ha presentado, en su vista, proponía a la Corporación la separación del mismo y que se nombre sustituto.

El Ayuntamiento después de discutir el asunto suficientemente, acordó por unanimidad separar a Don Juan Oleina Carretero del cargo de Depositario de fondos municipales y quedar en suspenso el nombre del sustituto hasta la próxima sesión ordinaria, y mientras que continúe, el señor Oleina hasta que le nombren su sustituto.

Separación y
nombra-
miento de
Agente a la
capital de
provincia

Seguidamente expuso la presidencia que proponía la separación del cargo de Agente de ex-



Ayuntamiento en la Capital
de don Julián Floret y se nom-
bre en su sustitución a don Agus-
tín Pérez Pérez.

El Ayuntamiento después de disce-
tir el asunto por unanimidad
acuerda como las presidencias
proponen.

Dimisión y
nombra-
miento.

Acto seguido se dió cuenta de la di-
misión del cargo de Delegado de la
Junta de producción agrícola de
don Joaquín Campsany Ferrándiz.



El Ayuntamiento después de discutir
el asunto, por unanimidad acuer-
da admitir dicha dimisión y
nombrar a don Salvador Cantó
Galbo en su sustitución, al que
se le abonarán por sus trabajos
veintinueve pesetas con cargo al
capítulo de Imprevistos.

Nombra-
miento de
acomiso-
nado.

Acto seguido expuso las presiden-
cias que según la vigente Ley de Pre-
clutamiento el día primero de ago-
sto próximo venidero, tenían que in-
gresar los libros del actual reem-
plazos anteriores en caja, a cuyo espe-
cto se tenía que nombrar una Co-
misionada que provisto de las co-
respondientes relaciones procedie-

se a efectuarlo.

El Ayuntamiento despues de discutir el asunto por unanimidad acuerda nombrar comisionado para que haga el ingreso de moros en Caja a Don Vicente Segura Ferrades, a quien se le aborcarán diez pesetas con cargo al capitulo primero articulo sexto del vigente presupuesto, en remuneración de sus trabajos. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Vicente Segura Joaquin Barohano
Joaquin Genis Rafael Genis
Mano Barojan Luis Genis

Acepto el cargo,

Guis Braval

Rafael Pujoll

Sesión ordinaria del día 4 de agosto de 1918.

Seiores concurrentes.

Alcalde

D. Vicente Segura Ferrades

Concejales.

D. Joaquín Genís Oleina

" Joaquín Carhano Floret

" Rafael Genís Oleina

" Luis Genís Puetges

En la villa de Gorga, a cuatro de agosto de mil novecientos dieciocho; reunidos en la Sala Capitular de la misma los señores concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, con-

presentes la mayoría del mismo, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Vicente Segura Ferrades, por quien siendo la hora señalada para las ordinarias, declaró abierta la sesión.

Separación
 y nombra-
 miento de
 Secretario.

Diose cuenta y lectura al acta anterior y la presidencia propuso:

Que habiéndose padecido de un error al consignar en el acta anterior que el Secretario suspenso Don Luis Gerda Ruir, no fue nombrado Secretario de este Ayuntamiento, se rectifique este particular en la forma siguiente: Que habiendo notado muchas deficiencias en los asuntos y despachos de Secretaría, proponia a la Corporación la separa-

ción del cargo de Secretario de la mu-
nicipa a Don Luis Gerda Riera y se nom-
bra para esta vacante, al actual
interino Rafael Ripoll Abira.

El Ayuntamiento después de determi-
na discusión, por unanimidad
acuerda, rectificar dicho particular
del acta anterior en el sentido si-
guiente: Vistas las varones aducidas
por la Alcaldía, se separa del car-
go de Secretario de este Ayuntamien-
to a Don Luis Gerda Riera y nom-
bra para esta vacante al actual
interino Rafael Ripoll Abira, el
cual presente en este acto acepta el
cargo.

El resto del acta es aprobada sin
modificación alguna.

Nombre-
miento de
Depositario. Acto seguido propuso la presidencia que
para la vacante de Depositario de los fon-
dos municipales que existe, se nombra
a Don José Luis Genís Gil.

El Ayuntamiento después de detenida
discusión por unanimidad acuerda
nominar Depositario de los fondos
municipales a Don José Luis Genís Gil.

Correspon-
denia. Seguidamente se dió cuenta de la co-
rrespondencia oficial y se acuerda su
cumplimiento.

Distribu-
ción fondos. Quedó aprobada la distribución de fon-
dos.

Julio 19

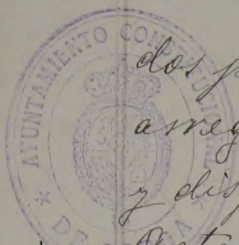
dos para el presente mes por cada con-
arreglo al artículo 195 de la ley Municipal
y disposiciones posteriores.

Inscripción

Acto seguido expuso la presidencia que
para dar cumplimiento a lo acordado
por este Ayuntamiento en sesión de
veintiseis de agosto del año próximo pasa-
do, sobre enajenación del edificio muen-
do que este Municipio posee en la calle
Hoyos, cincuenta y siete, procedia se inscri-
biese en el Registro de la propiedad a nom-
bre de esta Entidad, que no posee más
títulos, que los de su pertenencia desde in-
muevial.

El Ayuntamiento después de detenida
discusión, por unanimidad acuerda,
que el Regidor Sindico de esta Corpo-
ración en nombre del Ayuntamiento,
solicite del señor Registrador de la pro-
piedad, certificación en que conste si
está o no inscrito dicho edificio en el
Registro de la propiedad y en su caso a
nombre de quien y proceda a instruir
el correspondiente título de información
posesoria, si a ello hubiere lugar, presen-
tando luego nota de los gastos que se le
ocurran para su abono del capítulo de
Imprevistos.

No habiendo más asuntos para tra-



tar se levanta la sesión que firman
los concurrentes a la misma de que
certifico.

Vicente Segura
Joaquín Carriano

Joaquín Genís

Luis Genís

Rafael Genís

Rafael Ripoll

Sesión ordinaria del día 11 agosto 1918

Señores concurrentes, En la villa de Gorga
D. Vicente Segura Ferrades a once de agosto de mil
" Joaquín Genís Oleina novecientos dieciocho,
" Joaquín Carriano Floret se reunieron en la
" Rafael Genís Oleina Sala Capitular de la ciudad
" Luis Genís Piques mas los señores Concejales del Ayuntamiento

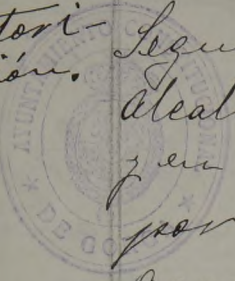
to que al margen se expresan,
componentes la mayoría del mismo
mo bajo la presidencia del señor Al-
calde don Vicente Segura Ferrades, por
quien siendo la hora de las diez de
claró abierta la sesión.

Acto seguido se dió cuenta y lectura
a la anterior que se aprobó por
unanimidad.

Correspon-
dencia

Seguidamente se da cuenta de la
correspondencia oficial y se acuerda
se le dé cumplimiento.

autorización.



Seguidamente, a propuesta del señor Alcalde, previa la debida discusión y en votación ordinaria, se acordó por unanimidad, autorizar a Don Agustín Pérez Pérez, vecino de Alicante, para que en nombre de este Ayuntamiento, se presente en la Representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos y timbre de la provincia, y previo pago del diez por ciento de su importe, que se abonará con cargo al capítulo 11.º "Impoveristos" del presupuesto ordinario del corriente año, adquiera por valor de cien pesetas, los siguientes pliegos de papel especial de multas municipales:

7 pliegos de 5 ptes.	que importan	35 ptes.
25 id de 2 id	que idem	50 id
15 id de 1 id	que idem	15 id
<u>Total pesetas</u>		<u>100 ..</u>

Precam-dación

Seguidamente expuso el señor Alcalde que el ex-Precandador Bautista Catalá Gorráler, quien no ha terminado de presentar el papel pendiente de cobro, por tanto la liquidación. Al Ayuntamiento en vista de lo manifestado por la presidencia, por unanimidad acuerda concederle un nuevo plazo de veinticuatro horas para que presente la oportuna liquidación, en la inteligencia de que si terminado es

te nuevo plazo irrevocable y en
lo respectivo, se procederá a liquidación
de oficio.

Y no habiendo más asuntos para
tratar se levanta la sesión que
firman los concurrentes, de que
certifico.

Vicente Segura
Joaquín Carchano
Joaquín Genís
Luis Guiz
Rafael Genís
Rafael Pujoll

Sesión ordinaria del día 18 agosto 1918.

Señores	
D. Vicente Segura Terradey	dieciocho de agosto de
D. Joaquín Carchano Floret	mil novecientos die
D. Joaquín Genís Alcina	ocho; se reunieron
D. Rafael Genís Alcina	en la Sala Capitular de

la misma y hora
de los diez, los señores Concejales que
al margen se expresan, bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde D. Vicente
Segura Terradey, por quien se decla-
ró abierta la sesión.

Dada cuenta del acta anterior es
aprobada por unanimidad,
seguidamente se dio cuenta de
la correspondencia oficial y por

Corres-
ponden-
cia.

Jolio 31

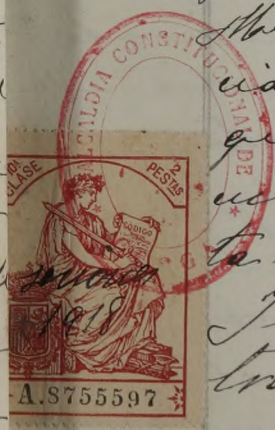
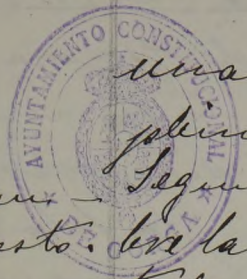
unanimidad se acuerda ~~se cum-~~
plimiento.

Presu-
puesto. Seguidamente el señor Presidente puso so-
bre la mesa el proyecto de presupuesto
de ingresos y gastos para el próximo
año 1919.

El Ayuntamiento, visto y examinado
determinadamente el proyecto de presu-
puesto municipal formado por la Co-
mision de su seno nombrada al
efecto, para el ejercicio de 1919, y estimán-
dole conforme y arreglado a las necesi-
dades de esta poblacion, a las dispo-
siciones vigentes y recursos de la locali-
dad, acuerda: Que se fije al publico
por quince dias, segun ordena la ley
Municipal, y transcurridos, con diligen-
cia que lo acredite, reclamaciones
que se presenten, se someta a la dis-
posicion y votacion definitiva de la Jun-
ta municipal.

Tras habiendo mas asuntos para
tratar, el señor Presidente levanto' la
sesion de que certifico. = El comendado
Olivera = Vall.

Vicente Segura, Joaquin Barahona
Joaquin Genis, Rafael Genis
Rafael Pujalt



A.8755597

Sesión ordinaria del día 25 agosto de 1918.

Concurrentes.

- D. Vicente Segura Ferrades
- D. Joaquín Carchano Floret
- D. Rafael Genís ~~Alcald~~
- D. Luis Genís Piques
- D. Juan J. Carchano Oleina
- D. Joaquín Genís Oleina

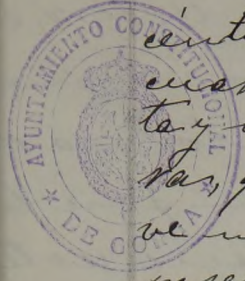
En la villa de Gorga, a veinticinco de agosto de mil novecientos dieciocho, reunieron en la Sala Capitular de la misma a la hora de las diez, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la pre-

sidencia del señor Alcalde D. Vicente Segura Ferrades, por quien se declaró abierta la sesión, dando cuenta seguidamente de la anterior que se aprueba por unanimidad. Seguidamente la Presidencia puso de manifiesto a la Corporación, la liquidación presentada por el ex-Recaudador Bautista Catalá Gualer, para su examen y acuerdo correspondiente.

Recaudación líquida.

El Ayuntamiento después de examinada y discutida suficientemente dicha liquidación por unanimidad acuerda: que se deducan de la data general presentada por el ex-Recaudador Bautista Catalá, las datas parciales números 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 que constan en recibos firmados por varios que este Ayuntamiento no puede hacerse cargo de ellos y las datas números 42 y 43 por falta de justificación, sumando junto la cantidad de trece mil trececientas sesenta y ocho pesetas noventa y ocho céntimos que rebajadas de las cuentas y nueve mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas noventa y siete

Hoy
Pag



cincientos de la data general, que suman
 sesenta y seis mil ochenta y nueve
 pesetas y nueve centimos como data verdadera
 que restada de las inveniadas y nueve
 mil cuatrocientas cuarenta y nueve
 pesetas noventa y nueve centimos ^{+ del cargo,} re-
 sulta un saldo en contra de dicho Re-
 caudador y en favor de este Ayuntamiento
 de tres mil trescientas sesenta y nueve
 pesetas. Que se comuniquen este
 acuerdo al ex-Recaudador Bautista Ca-
 talá Górral y a sus fiadores solidarios
 Miguel Genís y Jovara para que en el tér-
 mino de ocho dias ingresen entre am-
 bos el saldo anteriormente dicho de
 tres mil trescientas sesenta y nueve
 pesetas en ^{efectivo} municipal, transun-
 didos los cuales sin haberlo efectua-
 do se nombrará agente ejecutivo que
 con arreglo a la Instrucción vigente
 proceda a su cobro por la via eje-
 cutiva, y que se presente a la Al-
 caldía el ex-Recaudador Bautista
 Catalá Górral a retirar los justi-
 ficantes de los datos que se le han au-
 lado por si quiere hacer uso de ellos.
 Seguidamente expuso el señor Alcalde que
 en la limpieza, eseo y desinfectante
 de las calles, y alrededores del pueblo
 blanqueos de la casa Ayuntamiento se
 ha gastado cuarenta y ocho pesetas
 en bien de la higiene pública.
 El Ayuntamiento, ^{en} vista de la ver-
 dad de lo expuesto, acuerda que

Higiene
Pagos.

[Handwritten signature]

se pague al señor Alcalde, dicha cantidad con cargo al capítulo tercero artículo once del vigente presupuesto. Y no habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión que firman los concurrentes de que certifica = Los entre líneas = del cargo = en = Valle.

Vicente Segura Joaquín Carriano

Rafael Genís

Luis Genís

Juan Carriano

Joaquín Genís

Rafael Piprell

Diligencia // En el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día el Ayuntamiento por falta de suficiente número de señores Concejales para poder acordar. Gorga a 1.º de septiembre de 1918 = El entre líneas = existencia de = Valle.

El Secretario

Rafael Piprell

Sesión supletoria a la ordinaria del día 1.º Sept. 1918

Concurrentes.

- D. Vicente Segura Carradas
- D. Rafael Genís Oleina
- D. Joaquín Genís Oleina
- D. Juan Carriano Oleina
- D. Luis Genís Puentes

En la villa de Gorga, a tres de septiembre de mil novecientos dieciocho, se reunieron en la Sala Capitular de la misma previa convocatoria legal forma, los señores concejales que al

margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Segura Carradas con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día primero del actual que no pudo efectuarse por falta de

asistencia de suficiente número de con-
jales para poder acordar, por lo que en es-
ta segunda reunión se tomará acuerdo
cualesquiera que sea el número de asistentes.
Por el señor Presidente y siendo la hora de ha-
cer, declaró abierta la sesión.

Seguidamente se dió cuenta y lectura al
acta anterior que se aprueba por una-
nidad.

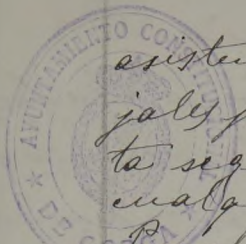
Acto continuo se dió cuenta de la correspon-
dencia oficial y se acuerda su cumplimiento.

Quedó aprobada la distribución de fondos
para el presente mes, formada con arri-
glo al artículo 155 de la ley Municipal y dis-
posiciones posteriores.

Pagos. Acto seguido acuerda el Ayuntamiento
se paguen al señor Alcalde cinco cin-
cuenta pesetas con cargo al capítulo 9º
artículo 3º para los gastos que ocurran
en las fiestas cívico religiosas que esta
villa dedica a su patrona, la Virgen
de Gracia, el día ocho del actual.

Pagos. Seguidamente acuerda el Ayunta-
miento se paguen al Secretario del
Ayuntamiento Rafael Pujoll Mira cin-
cuenta pesetas con cargo al capítulo 9º
artículo 8º para el reintegro de los
libros de actas, arcos, Juntas y expe-
dientes.

Pagos. Acto seguido acuerda el Ayunta-
miento se paguen al señor Alcalde veint-
ticinco pesetas con cargo al capítulo
9º artículo 14, por los gastos ocurridos
al mismo en un viaje a la Ca-



pitales a ingresar por cupo de con-
sumos del corriente ejercicio.

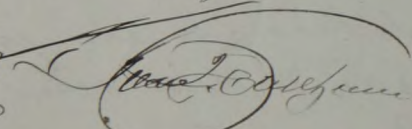
Pagos. Que se paguen al Secretario Rafael
Ripoll Mira, cinco pesetas con cargo
al capítulo 9º artículo 17 por el ma-
terial prestado a la Junta local
de Reformas sociales.


Pagos. Que se paguen al señor alcalde diez
pesetas con cargo al capítulo 11º artículo
único para el pago del petróleo sumi-
nistrado para alumbrado de la casa
Ayuntamiento.

Todos estos pagos se harán del presen-
te presupuesto de gastos y se han tomado los
acuerdos por unanimidad.

Con lo que se levantó la sesión que
firman los concurrentes de que cer-
tifico = El enumerado = veintinueve = Vale.

Señal Segura

Rafael Genís  Joaquín Genís

Luis Genís  Rafael Ripoll

Diligencia. En este día no ha podido
celebrar sesión el Ayuntamiento por
falta de asistencia de señores Con-
cejales. Gorga, a 8 de septiembre de 1918.

El Secretario,

Rafael Ripoll

sesión ordinaria del día 15 de Septiembre de 1918.

Concurren:

- D. Vicente Segura Ferrades
- Joaquin Genis Oleina
- Juan J. Carhano Oleina
- Luis Genis Piques
- Joaquin Carhano Florit

En la villa de Gorga, a
 quince de septiembre de
 mil novecientos dieciocho
 reunidos en la Sala Capitular
 de la misma, los
 señores concejales que al
 margen se expresan
 bajo la presidencia del señor

alcalde D. Vicente Segura Ferrades, por
 quien siendo la hora de las diez y se-
 ptiembre el número de los reunidos, decla-
 ró abierta la sesión.

Seguidamente se dió cuenta y lectura
 del acta anterior que se aprobó por
 unanimidad.

Se da cuenta de la correspondencia
 oficial y se acuerda se dé su cumpli-
 miento.

Solicitud

Acto seguido el señor Presidente da
 cuenta de una instancia presenta-
 da por el vecino de esta ^{Barrio} Catalá
 General, por la que solicita
 se suspenda la ejecución del acuerdo
 de este Ayuntamiento de fecha vein-
 ticinco de agosto último.

El Ayuntamiento después de discutido
 el asunto, acuerda por unanimidad
 se siga el procedimiento contra el
 mismo ^{que en finca solidaria,} ~~perjuicio~~ de rectificar
 luego lo que ordene la Superioridad.

En consecuencia y no habiendo
 ingresado el saldo que le resultó en con-
 tra de dicho Catalá a pesar de haber
 transcurrido con exceso el plazo que
 se le concedió en sesión de veinticinco
 de agosto último, se nombra a Don

Nombra-
miento

José Solbes Domínguez, vecino de Muro, -
Agente ejecutivo para que proceda
por la vía de apremio con arreglo a
la Instrucción vigente ha hecho efec-
tivo dicho saldo, en los bienes del ex-Recauda-
dor Sr. Catalá y su fianza solidaria Miguel Genís Ferrer
Seguidamente expuso el señor al-
calde que había realizado un viaje
a la Capital a ingresar por contin-
gente provincial del corriente año.

Pagos.

El Ayuntamiento percatado de la ve-
racidad manifestada por la pre-
sidencia acuerda se pague al se-
ñor alcalde veinticinco pesetas con
cargo al capítulo 9.º artículo 14 del vigen-
te presupuesto de gastos.

Fianzas

Seguidamente expone la presidencia
que el actual Recaudador de Ex-
repertes municipales Luis Avacil Fe-
rreandis presenta como fianzas ma-
comunadas y solidarias para que res-
pondan de su gestión recaudatoria
a D. Luis Avacil Calvo y a D. Tomás Ara-
vil Ferrandis.

El Ayuntamiento después de discuti-
do el asunto por unanimidad acuerda
admitir dichas fianzas, las cuales por
antes y conformes firman con el
Ayuntamiento.

Con lo que se levantó la sesión
de que certifico. = Dentro de líneas = y su fianza
solidaria = vale. = Ante Segura

Luis Avacil Ferrer Joaquin Genís Ferrer Tomás Aravil Ferrer
Luis Genís Ferrer Joaquin Ferrandis
Rafael Peñal

sesión ordinaria del día 22 de Septbre. 1918.

Concurrentes.

En la villa de Gorga, a veintidós

D. Vicente Segura Ferradas	de septiembre de mil
D. Luis Genis Ruesques	novecientos dieciocho; reu-
D. Joaquín Genis Oleina	nidos en la Sala Capitular
D. Rafael Genis Oleina	de la misma, los

señores concejales que al

margen se expresan

bajo la presidencia del señor Alcalde

D. Vicente Segura Ferradas, por quien

siendo la hora de las diez declaró

abierto la sesión, dando cuenta

de la anterior que por unanimi-

dad fué aprobada.

Se dió cuenta de la corresponden-

cia oficial y se acuerda su cum-

plimiento.

Con lo que se levantó la sesión

de que certifico.

Vicente Segura

Luis Genis Joaquín Genis

Rafael Genis Rafael Pizoz

sesión ordinaria del día 29 Septbre. 1918.

Concurrentes.

D. Vicente Segura Ferradas
D. Joaquín Genis Oleina
D. Joaquín Carcano Horst
D. Rafael Genis Oleina
D. Juan Carcano Oleina
D. Luis Genis Ruesques

En la villa de Gorga, a veintinueve de septiembre de mil novecientos dieciocho; reunidos en la Sala Capitular de la



misma los señores Concejales que al ir a cargo se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Vicente Segura Ferrades, por quien siendo la hora de las diez declaró abierta la sesión dando cuenta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

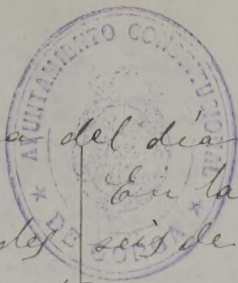
Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acuerda su cumplimiento.

Cédulas *personales* Acto seguido el señor Alcalde presentó sobre la mesa el padrón de cédulas personales confeccionado para el próximo año 1919.

El Ayuntamiento después de bien examinado y discutido detenidamente dicho padrón por unanimidad acuerda aprobar dicho padrón de cédulas personales para el veniente año 1919, y que se exponga al público por término de quince ^o días en la Secretaría del Ayuntamiento y que se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y sitios de costumbre de esta localidad para oír reclamaciones.

Con lo que se levantó la sesión de que certifico: = En tres líneas = días =

Vicente Segura Joaquín Geras
Rafael Geras Rafael Pujol Joaquín Candrang
Luis Geras



Folio 26.

Sesión ordinaria del día 6 de octubre de 1918.

Concurrentes

- D. Vicente Segura Ferradales
- D. Joaquín Cardenaro Florit
- D. Luis Guis Mesques
- D. Rafael Guis Olina

En la villa de Gorga, a seis de octubre de mil novecientos dieciocho. se reunieron en la Sala Capitular de la misma los señores concejales que al margen

se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Segura Ferradales por quien siendo la hora de las diez declaró abierta la sesión, dando cuenta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Seguidamente se aprobó la distribución de fondos para el presente mes, formada con arreglo al art. 155 de la vigente ley Municipal y demás disposiciones posteriores.

Pagos.

Se acordó se paguen al señor Secretario, Rafael Ripoll Miran, setenta y seis pesetas sesenta y nueve céntimos con cargo al cap. 2º art. 2º del vigente presupuesto de gastos.

Pagos.

Que se paguen igualmente a Don Eugenio López, Veterinario, cincuenta pesetas con cargo al cap. 5º art. 1º del vigente presupuesto de gastos por las visitas de inspección que realizó el mismo a los ganados de esta villa en el año actual, en cumplimiento de la ley de Esviracías.

Se levantó la sesión de que certifico.

Vicente Segura Joaquín Cardenaro Rafael Guis
 Luis Guis Rafael Ripoll

[Handwritten signature]

sesión ordinaria del día 13 octubre de 1918.
Señores concurrentes. En la villa de Gorga, a
D. Joaquín Genís Olina trece de octubre de mil
D. Joaquín Barbaño Horet novecientos dieciocho;
D. Rafael Genís Olina reunidos en la sala ca-
D. Vicente Segura Ferrades pitular de la misma
y hora de las diez los se-

ñores concejales que al margen se
expresan, bajo la presidencia de
Don Vicente Segura Ferrades, Alcalde,
por quien se declaró abierta la se-
sión, dando cuenta y lectura de la
anterior que por unanimidad
fue aprobada.

Pagos.

Seguidamente acuerda el Ayunta-
miento también por unanimi-
dad, se paguen a Don Vicente Pleig
Pedro, cura párroco, quinientas
pesetas en pago a la misa ma-
tutinal celebrada por el mismo
durante los años de 1914, 1915, 1916 y
1917, con cargo al capítulo noveno
del vigente presupuesto de gastos.

Pagos.

Acto seguido acuerda el Ayuntamien-
to se paguen a D. Antonio Garcia,
Maestro, por retribuciones las ciento
ochopsetas treinta y tres céntimos que
se le adeudan.

Con lo que se levantó la sesión de
que yo, el secretario, certifico:

Vicente Segura Joaquín Barbaño Rafael Genís
Joaquín Genís
Rafael Pleig

Sesión ordinaria del día 20 de octubre, de 1918.
 Suores concurrentes.

D. Vicente Segura Ferrades.

D. Joaquín Carhano Floret

D. Juan J. Carhano Oleina

D. Benigno Puentes.

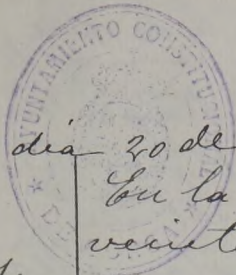
En la villa de Gorga, a
 veinte de octubre de mil
 novecientos dieciocho, se
 reunieron en la Sala Ca-
 pitular de la misma y
 hora de las diez, los seño-

res concejales que al margen se expre-
 san bajo la presidencia del señor Alcal-
 de Don Vicente Segura Ferrades por quien
 se declaró abierta la sesión dando cues-
 ta y lectura a la anterior que por una-
 nimidad es aprobada.

Seguidamente dió cuenta la presiden-
 cia de la circular del señor Inspector
 provincial de Sanidad fecha quince
 del actual.

El Ayuntamiento después de leída
 y discutido suficientemente el acuerdo
 por unanimidad acuerda.

Se proceda por la presidencia a
 alquilar una casa y a la compra
 de camas para su instalación en
 condiciones necesarias para su
 uso en caso necesario, pagando
 el gasto que se le ocasione del cap. 3.
 art. 1.º del vigente presupuesto de
 gastos hasta donde alcance, y luego
 se cuenta al Ayuntamiento para
 tomar las medidas que correspondan.
 Seguidamente el Ayuntamiento para
 dar cumplimiento a la sesión celebra-
 da por el mismo en veintiseis de
 agosto del pasado año mil nove-
 cientos diecisiete, acuerda nom-



brar con arreglo a la regla 10^a base
3^a de la R. O. de 19 de junio de 1901,
a Don Tomas Oracel Ferrandiz y
a Don Santiago Nadal Alcaraz, peritos
prácticos, por no haber arquitecto
municipal ni profesionales con tí-
tulo en esta villa, para que proce-
dan a la valoración del inmueble
que posee el Ayuntamiento en la
calle Mayor número 87 de esta villa
y que el expediente de enajenación
se ajuste en un todo a la regla 2^a del
artículo 85 de la vigente Ley Municipal
y a la R. O. de 19 de junio de 1901.

Seguidamente acuerda el Ayuntamien-
to nombrar a Don Luis Oracel Ferran-
diz auxiliar para la formación de
los repartos de territorial y apéndices
para el próximo año 1919.

Con lo que se levantó la sesión que
firman los concurrentes de que cer-
tifico, salvando el enmendado = asun-
to = y el entrelineas = de la R. O. de 19 de ju-
nio de 1901 = Que valen.

Vicente Segura

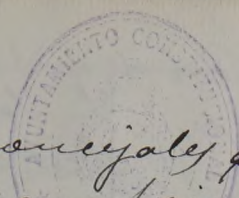
Juan J. Carhans

Joaquín Oleina

Rafael Pizcoll Luis Genies

Sesión ordinaria del día 27 octubre de 1918.

Señores concurrentes. En la villa de Gergoa, a veinti-
siete de octubre de mil
D. Vicente Segura Ferrades, alcalde. novocientos dieciocho, se
D. Rafael Genies Oleina reunieron en la Sala Ca-
D. Juan J. Carhans Oleina pitular de la misma
D. Joaquín Genies Oleina y hora de las diez, los
D. Luis Genies Piqueses.



Julio 28,

señores concejales que al usarse se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde quien declaró abierta la sesión, dando cuenta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente dió cuenta la presidencia de la comunicación de la Excmo. Diputación de esta provincia fecha diecischo del actual y el Ayuntamiento después de enterado y discutido el asunto suficientemente, acuerda nombrar Comisionado al Sr. Alcalde para que personándose en la Capital de provincia ingrese las 490 pesetas que resta el Ayuntamiento para cubrir los tres trimestres vencidos del año actual.

Seguidamente se dió cuenta del informe de la comisión de Hacienda de este Ayuntamiento sobre la enajenación y tasación del inmueble inútil que posee este Municipio y el Ayuntamiento después de enterado y discutido suficientemente el asunto por unanimidad acuerda aprobar íntegramente el informe de la comisión de Hacienda de este Ayuntamiento y que se formulen por la Alcaldía para la enajenación del inmueble inútil de este Municipio, las condiciones para la enajenación, con lo que se levantó la sesión de que certifico, salvando el entendido - Que vale. Vicario Segura Joaquín Geis

Luis Geis

Rafael Geis

Juan J. García Rafael Geis

Sesión ordinaria del día 3 de Noviembre de 1918.

Señores concurrentes,

D. Vicente Segura Ferradas

D. Joaquín Carrasco Floret

D. Rafael Genij Oleina

D. Joaquín Genij Oleina

En la villa de Gorga, a tres de noviembre de mil novecientos dieciocho; se reunieron en la Sala Capitular de la misma y hora de las diez,

los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Segura Ferradas quien declaró abierta la sesión.

Dada cuenta de la anterior por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se aprueba la distribución de fondos para el presente mes formada con arreglo al art. 155 de la Ley Municipal y demás disposiciones posteriores.

Acto seguido se acuerda se pague a D. Mateo Romero, Veterinario, la cantidad de cien pesetas que se le adeudan por la inspección pesquera de los años 1916 y 1917.

Seguidamente acuerda el Ayuntamiento que por la presidencia se proceda a la compra de desinfectantes para la desinfección de los locales de la Casa Ayuntamiento, escuela de niños y demás que haga falta en previsión de la gripe, con cargo al capítulo correspondiente.

Y por último acuerda el Ayuntamiento que con arreglo al contrato que el mismo tiene con el Médico titular D. Vicente Górral de Lo-

~~per, nombra cobrado~~

Folio 29

per, nombra cobrados para las
iguales del mismo, a D. Antonio Ol-
cina Segura, vecino de esta villa,
y que por la presidencia se cumpli-
en los anteriores acuerdos.

Con lo que se levantó la sesión, sal-
vando el tachado = per, nombra cobra-
do = que no valen.

Joaquín Carchano

Vicente Segura

Rafael Genís

Joaquín Genís

Juan J. Carchano

Rafael Pujoll

Sesión ordinaria del día 10 de noviembre 1918.

Señores concurrentes.

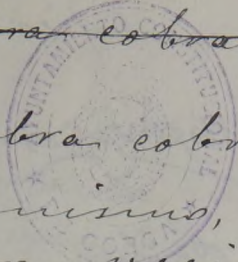
- D. Vicente Segura Ferrades
- D. Joaquín Carchano Horst
- D. Luis Genís Puresques
- D. Rafael Genís Oleina
- D. Juan J. Carchano Oleina

En la villa de Gorga, a
 diez de noviembre de
 mil novecientos die-
 cischo; se reunieron en
 la sala capitular de la
 misma y hora de las
 diez, los señores conce-
 jales que al margen se expresan bajo

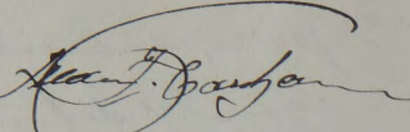
la presidencia de D. Vicente Segura
 Ferrades, quien declaró abierta la se-
 sión, dando cuenta y lectura del ac-
 ta anterior que por unanimidad
 fue aprobada.

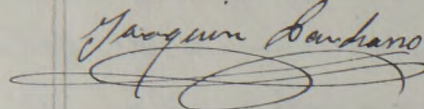
Seguidamente se da cuenta de la
 correspondencia oficial y se acuerda
 se dé cumplimiento.

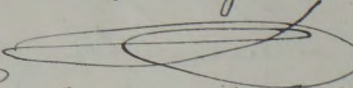
Con lo que se levantó la sesión

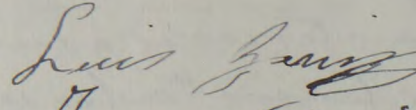


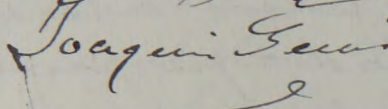
de que certifico.

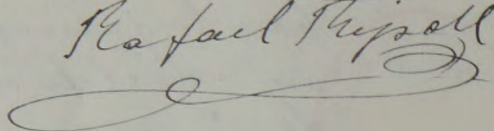
Vicente Segura 

Joaquin Barbano 

Rafael Genis 

Luis Genis 

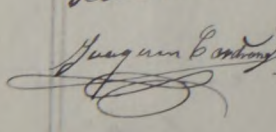
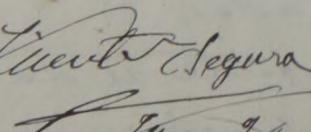
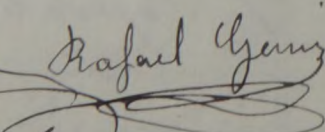
Joaquin Genis 

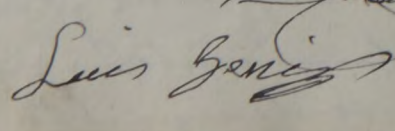
Rafael Pizzoli 

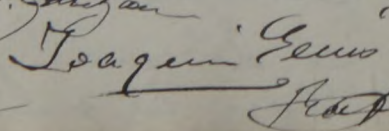
sesion ordinaria del dia 17 noviembre de 1918.

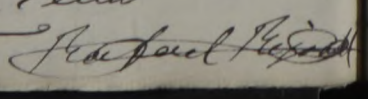
Señores concurrentes.	En la villa de Gorga, a
D. Vicente Segura Ferrades	diecisiete de noviembre
D. Rafael Genis Oleina	de mit movimiento die-
D. Juan J. Barbano Oleina	ciacho; se reunieron en
D. Joaquin Genis Oleina	la sala capitular de la
D. Luis Genis Piques	misma y hora de las diez
D. Joaquin Barbano Flore	los señores concejales que

al margen se expresan bajo la pre-
 sidencia (que al margen se) del se-
 ñor Alcalde D. Vicente Segura Ferrades,
 quien declaró abierta la sesion,
 dando cuenta de la anterior que
 por unanimidad fué aprobada.
 Se dió cuenta de la correspondencia
 oficial y se acuerda su cumplimiento.
 Con lo que se levanta la sesion, sal-
 vando el entre parentesis = que al
 margen se = Que no vale. Y el sumen-
 dado = l = Que vale, de que certifico.

Joaquin Barbano  Vicente Segura  Rafael Genis 

Luis Genis 

Joaquin Genis 

Rafael Pizzoli 

Julio 30.

Lesión ordinaria del día 24 ~~noviembre~~ 1918.
Señores concurrentes.

D. Vicente Segura Ferrades
D. Joaquín Genís Oleina
D. Joaquín Carhano Heret
D. Rafael Genís Oleina
D. Juan J. Carhano Oleina
D. Luis Genís Puentes

En la villa de Gorga, a
veinticuatro de noviem-
bre de mil novecientos
dieciocho; se reunieron en
la Sala Capitular de la mis-
ma, y hora de las diez, los
señores concejales que al
margen se expresan

bajo la presidencia del señor Alcalde
Don Vicente Segura Ferrades, quien
declaró abierta la sesión, dando
cuenta de la anterior que por una-
nidad fue aprobada.

Seguidamente el señor Alcalde
manifestó a la Corporación que
en el arqueo extraordinario que
se celebró en 23 de julio último
pasado, quedó en deber el que
fue depositario Don Juan Olei-
na Carhano la cantidad de quin-
ce a la Caja municipal.

Que por descuento de utilidades
y del 1 en 20 p% sobre pagos, adenda
la cantidad de ciento cuarenta
y una pesetas veintiocho céntimos
que el actual depositario de
fondos municipales Don José Luis
Genís Gil me da cuenta que a
pesar de estar sentado en el libro
de caja con fecha 19 de julio últi-
mo pasado, con el número 49 un
libramiento para pago al Har-

na científicos por suministro de
medicamentos a pobres y transeun-
tes enfermos por la cantidad de
noventa y seis pesetas, este no le
ha sido entregado todavía, lo
que ponía en conocimiento a
los efectos procedentes.

El Ayuntamiento después de de-
tenida discusión por unanimi-
dad acuerda que por el señor Alcal-
de se requiera al anterior Deposi-
tario don Juan Olina Carochano
para que ingrese en el plazo de
ocho días las cantidades antes expre-
sadas que suman en total doscien-
tas cincuenta y dos pesetas veintidós
centimos y se no lo viciere, se fá-
culte al mismo señor Alcalde para
que con arreglo a ley proceda a
instruir el correspondiente ex-
pediente de reintegro

Con lo que se levantó la sesión
de que certifico.

Vicente Segura Joaquín Sardano

Rafael Ynés Juan Carochano

Luis Ynés Joaquín Ynés

Rafael Pujoll

Folio H,

sesión ordinaria del día 1.º de diciembre de 1918.

Señores concurrentes.

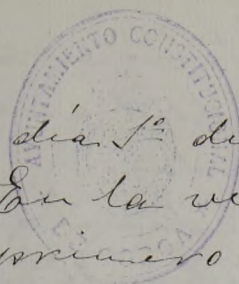
D. Vicente Segura Ferrades
D. Juan J. Carchano Oleina
D. Luis Genij Piquesque
D. Rafael Genij Oleina
D. Joaquin Genij Oleina

En la villa de Gorga, a
primero de diciembre de
mil novecientos dieciocho,
se reunieron en la Sala Ca-
pitular de la misma y ho-
ra de las diez, se reunieron

en la Sala Capitular de la mis-
mos señores Concejales del Ayuntamiento
to que al margen se expresan bajo
la presidencia del señor Alcalde Don
Vicente Segura Ferrades, quien declaró
abierta la sesión dando cuenta de la
anterior y exponiendo que dada audien-
cia a Don Juan Oleina Carchano del
anterior acuerdo, manifestó que
si bien en el acta de arqueo aparece
un saldo de quince pesetas en contra,
es por equivocación sufrida en las
actas de arqueo; pero que según el
libro de Caja se halla igualado el sal-
do de cargo con el de la data, y solicita
se desista de hacerle responsable.

Que respecto a los desuentos de utili-
dades e impuesto de 1.20 p%, se halla
cubierto con la Hacienda, no jus-
tificándolos por extravío de los jus-
tificantes.

Y por último alegó ignorancia
en cuanto al libramiento de 96 pese-
tas librado al Farmacéutico por
suministro de medicamentos a en-
fermos pobres y transeuntes.



El Ayuntamiento después de enterado
y discurtido el asunto por unanimi-
dad acuerda:

Que siendo una realidad que se-
gún el libro de Caja se halla igual el
debe que el haber, se deje sin efectos el
procedimiento contra el mismo para
el reintegro de quince pesetas que hay
de equivocación en las actas de aquel.

Que se suspenda el procedimiento
contra dicho ex-Depositario por las
cantidades que se le habían cargado en
el acta anterior por los impuestos de
utilidades y del 1^o y 2^o % sobre pagos has-
ta que la Hacienda reclame el pago.

Y que sea notificado de nuevo respec-
to a las noventa y seis pesetas proce-
dentes del libramiento de pago al Far-
maciéntico por suministro de me-
dicinas a pobres y transeuntes para
que las ingrese dentro del plazo de ocho
días, de lo contrario se procederá por la
vía de apremio.

Seguidamente se aprueba la distri-
bución de fondos formada para el
mes actual, con arreglo al arte 155 de
la ley Municipal y disposiciones pos-
teriores.

Seguidamente se da cuenta de las
cuentas municipales y el referido señor
Presidente manifestó que debía
procederse al examen y definitiva
fijación de las cuentas municipales.

Folio 22.

correspondientes a los años mil novecientos diecisiete y diecisiete, a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que pudieran ser examinadas con el expediente de su tramitación. Previa la orden de la presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura del dictamen emitido por el señor Sindico del Ayuntamiento, la cual, una vez terminada, declaró dicho señor Presidente abierta la discusión, y previo ligero dictamen debate, se acordó por unanimidad hacer suyos los pliegos de reparos formulados por el señor Don Felipe Valera, Delegado especial del señor Gobernador civil de esta provincia, para la recogida y tramitación de las mismas, y que pasaran las citadas cuentas a la Junta municipal, a los efectos del artículo 161 de la Ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos de las mismas, haciéndose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquiera vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Seguidamente expone la presidencia que en el abunbrado para la casa Ayuntamiento, se ha gastado

cinco pesetas en jornales para
la limpieza e higiene del pueblo ca-
torce pesetas cincuenta centimos.

El Ayuntamiento por unanimidad
 acuerda: Que no habiendo consigua-
 ción especial para el alumbrado, se
 paguen al señor alcalde las cinco pe-
 setas del capitulo 11º artículo inicio
 del presupuesto de Gastos, que las
 catorce pesetas cincuenta centimos
 se paguen a dicho señor alcalde del
 capitulo 3º artículo 11 del Gastos.

Tras habiendo más asuntos
 para tratar, se levantó la sesión
 de que certifico, = Los tachados = se reunie-
 ron en la Sala Capitular de la mis = = se da
 cuenta de las cuentas municipales = dic-
 tamen = No valen, El enmendado = de Vale

Vicente Segura

Luis Geníz
Joaquín Geníz

Juan J. Garza
Rafael Geníz
Rafael Pipoll

Diligencia. - En el día de hoy no ha ce-
 lebrado el Ayuntamiento la sesión
 ordinaria por falta de asistencia
 de suficiente número de señores Con-
 cejales para poder acordar.

Garza, 8 diciembre 1918.
El Secretario,
Rafael Pipoll

Julio 33.

sesión ordinaria del día 15 de diciembre de 1918.

Señores concurrentes,

D. Vicente Segura Ferrades,

D. Joaquín Carhano Floret

D. Rafael Genís Oleina

D. Luis Genís Puerques

D. Juan J. Carhano Oleina

D. Joaquín Genís Oleina

En la villa de Zorza, a

quince de diciembre de

mil novecientos diecis-

cho; se reunieron en la

Sala Capitular de la mis-

ma y hora de los diez,

los señores Concejales del

Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Segura Ferrades, quien siendo suficiente el número de los reunidos declaró abierta la sesión, dando cuenta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Seguidamente expone la presidencia que verbalmente se le ha presentado la dimisión que del cargo de cobrador de las iguales del Médico titular de esta villa, venía desempeñando D. Antonio Oleina Segura, por lo que proponía la adquisición de la misma y se nombra para esta vacante al vecino de esta villa D. Salvador Peig Floret. El Ayuntamiento después de una breve discusión por unanimidad acuerda admitir la dimisión del cargo de cobrador de las iguales del Médico titular de esta villa a don An-



fué Oleina Segura y nombra para
el mismo cargo a D. Salvador Reig Florst,
también vecino de la misma.
Con lo que se levantó la sesión de
que yo el Secretario certifico:

Vicente Segura *Joaquín Genís*

Rafael Genís

Luis Genís

Joaquín Genís

Juan J. Berchano

Rafael Pijoall

Diligencia. — En este no ha celebrado
sesión el Ayuntamiento por fal-
ta de asistencia de sus señores Con-
cejales para poder acordar.

Gorga, 4^{to} diciembre de 1918.

El Secretario,
Rafael Pijoall

Sesión ordinaria del día 29 diciembre de 1918.

Señores concurrentes.	En la villa de Gorga, a
D. Vicente Segura Berade	veintinueve de diciem-
D. Joaquín Genís Oleina	bre de mil novecientos
D. Luis Genís Piques	dieciocho, se reunieron
D. Juan J. Berchano Oleina	en la Sala Capitular de
D.	la misma y hora de las diez, los se-

ñores Concejales que al margen se

Julio 14.
expresan bajo la presidencia del señor
Alcalde D. Vicente Segura Ferrades por
quien siendo suficiente el número
de los reunidos para poder acordar,
declara abierta la sesión dando cues-
ta de la anterior que por unani-
midad fué aprobada.

Seguidamente el Ayuntamiento por
unanimidad acuerda: que en
cumplimiento del art. 5º del Regla-
mento de 14 de junio de 1891, los fa-
miliares y sus individuos que han de
recibir la asistencia gratuita mé-
dico-farmacéutica para el venien-
te año 1919, son los siguientes:

Año M^o Presida

José Cantó Santaven

Joaquín Cantó Santaven

Juan Ramón Nadal Alcarar

Ramona Compañy

Con lo que se levantó la sesión
de que yo el Secretario certifico:

Joaquín Genís Turis Segura

Luis Guiz

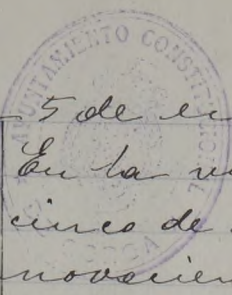
Juan J. Barbas Rafael Pizsol

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

11
12

sesión ordinaria del día 5 de enero de 1919.

- Señores concurrentes.
- D. Vicente Segura Ferrades
- D. Joaquín Genís Oleina
- D. Joaquín Carchano Heret
- D. Rafael Genís Oleina



En la villa de Gorga, a cinco de enero de mil novecientos dieinueve, se reunieron en la Sala Capitular de la misma y hora de las diez, los se-

ñores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Segura Ferrades por quien se declaró abierta la sesión, dando cuenta y lectura a la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente la presidencia por su de manifiesto a la Corporación una comunicación de fecha 21 de diciembre último pasado, del Gobierno civil de esta provincia, en el que participa a esta Corporación que en el recurso entablado por D. Bautista Catalá Gorráler ex-recaudador de los repartos municipales de esta villa, contra el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 25 de agosto último, se ha acordado rebajarle la responsabilidad a la cantidad de 11.316 pesetas o 8 céntimos en vez de las 13.269 pesetas que el Ayuntamiento le hizo cargo en la sesión de 25 de agosto antes mencionada, tornándole en cuenta las partidas parciales de la data general números 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 que satisficero



[Handwritten flourish]

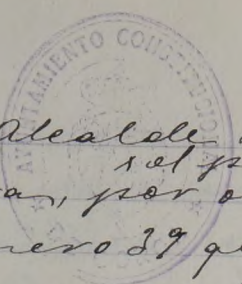
por orden de la Alcaldía, quedando la responsabilidad reducida a los datos números 42 y 43 importantes las mencionadas 11.316'08 pesetas.

El Ayuntamiento, después de enterado y discutido el asunto por unanimidad acuerda:

Que ya que el ex-Alcalde D. Rafael Compañy Segura dió orden al ex-Recaudador D. Bautista Catalá Gouviáler para que satisficiera las cantidades de las partidas números 30 al 41 ambas inclusive, el Ayuntamiento le toma en cuenta las de los números 30 al 34 porque según acuerdos de la Junta municipal al confeccionar los repartimientos de consumos, arbitrios extraordinarios y guardas de los años que las mismas expresan, acordó un tanto por cien para dicho destino igual a las cantidades que las mismas expresan.

Las de los números 35 al 38 se declara la responsabilidad a los señores Concejales que en los años de 1917 hasta el día 31 de junio de 1918 formaban el Ayuntamiento, mancomunadamente y solidariamente, importantes la cantidad de ciento sesenta y cinco pesetas, según (el) la resolución dada por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia en el recurso al principio de esta acta mencionado.

Y las de los números 39 al 41 ambas inclusive, se le declara responsa



ble a dicho ex-Alcalde D. Rafael Compañy Segura, ^{1.º el pago de} por ordenar, la partida número 39 que no estaba presupostada para el pago de utilidades; la número 40 porque el mismo confiesa haberla recibido de la recaudación; y la número 41 que también confiesa haberla recibido del Recaudador para ingresarla por contingente y en viaje a la capital por quintas, importando la cantidad de 106'31 pesetas, 840'65 idem y 200 idem respectivamente, sumando en total la cantidad de mil ciento cuarenta y seis pesetas noventa y seis céntimos.

Que se comuniquen este acuerdo a dicho señor Compañy Segura, requiriéndole para que en el plazo de ocho días ingrese en areas municipales dicha cantidad, o de lo contrario se procederá a hacerla efectiva por la vía de apremio. Seguidamente expone la presidencia que ha' pesar del tiempo transcurrido en el plazo que se le concedió a D. Juan Oleina Barbaño, en la sesión celebrada por este Ayuntamiento en primero de diciembre último, aún no ha ingresado en areas municipales las noventa y seis pesetas que al mismo se le hizo cargo en dicha sesión, por lo que propone a la Corporación

se nombrase un agente ejecutivo para que con arreglo a la Instrucción de 76 de abril de 1900, proceda a hacer efectiva dicha cantidad.

El Ayuntamiento después de detenida discusión, por unanimidad acuerda nombrar agente ejecutivo para que con arreglo a la citada Instrucción proceda a hacer efectiva dicha cantidad a D. José Solby Domínguez, vecino de Nuevo.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda aprobar la distribución de fondos para el presente mes, formada con arreglo al art. 155 de la ley Municipal y demás disposiciones posteriores.

Con lo que se levantó la sesión de que yo, el Secretario, certifico. = El entre paréntesis = el = No vale.

El entre líneas = el padre de = Vale,
Joaquín Jesús Joaquín Barahona

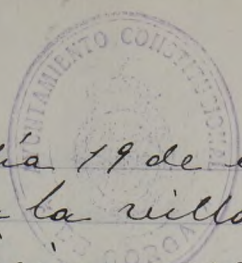
Diego Segura

Rafael Aguirre

Rafael Pizsol

Diligencia: — En este día el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria por estar ocupado en el alistamiento de los votos para el recuento del Ejército del año actual.

Goraga, 12 de enero de 1919
El Secretario,
Rafael Pizsol



sesión ordinaria del día 19 de enero de 1919.
 Señores concurrentes. En la villa de Gorga, a
 D. Vicente Segura Ferrad y diecinueve de enero de
 D. Joaquín Genís Oleina mil novecientos dieci-
 D. Joaquín Carretero Floret nueve; se reunieron
 D. Rafael Genís Oleina en la Sala Capitular de la

misma y hora de las diez, los señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia de D. Vicente Segura Ferrades, Alcalde, por quien siendo suficiente el número de los reunidos para poder acordar, declaró abierta la sesión.

Seguidamente de orden de la presidencia se dio cuenta y lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido la Presidencia por el de manifiesto a la Corporación que por D. Rafael Company Segura, vecino de esta villa, se ha presentado un escrito en el que dice que al notificarle el Secretario de este Ayuntamiento con fecha diez del actual el acuerdo de este Ayuntamiento de cinco del corriente, lo hizo sin conseguir el recurso y plazo que contra dicho acuerdo se pueda interponer, por lo que espera se sirva ordenar el Ayuntamiento se le notifique en forma el acuerdo de referencia.

El Ayuntamiento después de lei-



do y enterado del anterior escrito,
por unanimidad se acuerda. Que
contra el acuerdo de este Ayuntamiento
de cinco del actual, que le hizo sa-
ber el Secretario de esta Corporación
por medio de certificación fecha-
da el día del corriente, puede in-
terponer recurso de alzada ante
el Muy Ilustre Sr. Gobernador civil de
esta provincia dentro del plazo de
treinta días a contar desde el día de
la notificación de este acuerdo, según
determina el artículo 171 de la vigen-
te Ley Municipal y una vez transcu-
rrido este plazo, se le concede otro de
ocho días para que ingrese la canti-
dad que este Ayuntamiento le hizo
responsable en el acuerdo de cinco
del corriente, de lo contrario se proce-
derá por la vía de apremio.

Y no habiendo más asuntos de
qué tratar, se levanta la sesión
de que yo, el Secretario, certifico.

Joaquín Germi

Joaquín Sanchano

Vicente Segura
Rafael Germi

Rafael Pipell

Diligencia. - En el día de hoy el Ayuntamiento
ha celebrado la sesión ordinaria pre-
venida por estar ocupado en asun-
tos de quintas.

Gorga, 26 enero 1919.

El Secretario,
Rafael Pipell

Sesión ordinaria del día 25 de febrero de 1919.

Señores concurrentes En la villa de Gorga, a dos
 D. Vicente Segura Ferrades de febrero de mil novecien-
 D. Joaquín ^{Gelada} Oleina tos diecinueve; se reunieron
 D. Joaquín Carchano Floret en la Sala Capitular de la mis-
 D. Rafael Genís Oleina ma y hora de las diez, los
 señores concejales del Ayunta-

miento que al margen se expre-
 san bajo la presidencia del señor
 Alcalde D. Vicente Segura Ferrades quien
 declaró abierta la sesión, dando cuen-
 ta y lectura a la anterior que por
 unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se aprueba la dis-
 tribución de fondos para este mes,
 formada con arreglo al artº 155 de
 la vigente ley Municipal y demás dis-
 posiciones posteriores.

Acto seguido acuerda el Ayunta-
 miento adherirse a la exposición que el
 Excmo. Sr. Alcalde de la capital de
 esta provincia eleva al Gobierno
 de S. M. solicitando que la concesión
 de la autonomía a las regiones no
 traspase la espera puramente ad-
 ministrativa, compatible con la
 suprema unidad y soberanía de
 la patria, santa e intangible.

Inmediatamente se da cuenta que
 por el Agente nombrado por este
 Ayuntamiento D. José Solbes Domínguez
 se ha presentado el expediente ejecu-
 tivo instruido contra D. Juan Ole-
 sina Carchano, en el que consta que

se ha suspendido el procedimiento con-
tra dicho señor por haber presentado un
libramiento, por el que acredita estar
cubierto por el débito que se persigue.

El Ayuntamiento después de examinar
el libramiento y sus justificantes por
unanimidad acuerda que se sus-
penda el procedimiento contra el ex-
dendor D. Juan Olima Carcano y que
se desglose el libramiento del expedien-
te ejecutivo y que se una a los demás
del mismo año para unirlos a las
cuentas ^{municipales} que del mismo año de igual
año se den a la superioridad.

Pagos

Seguidamente acuerda el Ayunta-
miento se paguen a D. Luis Brasil He-
rander, <sup>treinta y siete pesetas cincuen-
ta cent. cargo al capítulo 1.º art.º 9.º de gastos,</sup>
ta centimos, por sus jornales en la
formación del repartimiento de ir-
bana y llene de las matrices de las ta-
lones del mismo y del de territorial.
Acto seguido expone la presidencia que
en la reparación del camino veci-
nal de esta villa a la de Beuiloba, se
ha gastado doce pesetas cincuenta cen-
timos, en jornales de peones.

id

El Ayuntamiento en vista de que es
verdad la reparación expuesta por la
presidencia, por unanimidad acuer-
da se le pague dicha cantidad con
cargo al capítulo 6.º art.º 4.º del presupuesto
de gastos.

id

Inmediatamente acuerda el Ayunta-
miento se paguen al Secretario del mis-

mo Rafael Puigoll Móra, diez pesetas cincuenta céntimos con cargo al capít. 9º art. 8º del presupuesto de gastos, para el reintegro de los libros de actas, arques, puntas y expedientes del Ayuntamiento.

id

Seguidamente acuerda el Ayuntamiento se paguen a D. Santiago Nadal Alcaraz, cincuenta pesetas con cargo al capitulo 11º artº unico, para pago de la urna de madera y cristal que el mismo ha confeccionado a este Ayuntamiento para verificar en la misma las elecciones que previenen las leyes.

Con lo que se levanta la sesión de que yo, el secretario, certifico. = Los entrol líneas municipales = con cargo al capitulo 1º art. 9º de Gastos = Valen.

El enmendado = cia = también vale.

El tachado = del mismo año = No vale.

Viente Segura Rafael Genis

Joaquín Barahona

Joaquín Genis

Rafael Puigoll

Diligencia. — En este día el Ayuntamiento no ha podido celebrar la sesión ordinaria prevenida, por estar ocupado en asuntos de quintos.

Gorga, 9 febrero 1919.

El Secretario,
Rafael Puigoll



Diligencia. — En este día el Ayuntamiento no ha podido celebrar la sesión ordinaria por estar ocupado en asuntos de quintas.

Gorga, 16 febrero 1919.

El Secretario,

Rafael Piñol

Sesión ordinaria del día 23 de febrero de 1919.
Señores concurrentes.

D. Vicente Segura Ferrades	En la villa de Gorga, a veintitres de febrero de mil novecientos diecinueve, se reunieron en la Sala Capitular de la misma y hora de la
D. Joaquín Genís Oleina	
D. Joaquín Garchano Florit	
D. Rafael Genís Oleina	

día, los señores concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Segura Ferrades por quien siendo suficiente el número de los reunidos para acordar, declaró abierta la sesión, dando cuenta y lectura a la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el Ayuntamiento en cumplimiento del art. 102 de la vigente ley de Reclutamiento nombra a Don Juan de Dios Gouvélez Peig para que talle a los mozos del actual reemplazo en el acto de la clasificación y declaración de soldados el día dos de marzo próximo venidero.

Pagos

Acto seguido expone la presidencia que en primero del actual hizo un

viaje a la capital de provincia para ingresar en la Hacienda lo que este Ayuntamiento quedaba en deber del pasado año 1918, según la carta de pago que poseo de manifiesto a la Corporación, habiéndosele ocasionado en el viaje veinticinco pesetas de gastos.

El Ayuntamiento enterado de la veracidad de lo expuesto, por unanimidad acuerda se paguen a dicho señor Alcalde las veinticinco pesetas del capítulo 9.º artículo 16 del vigente presupuesto de Gastos.

Con lo que se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Vicente Negura,

Joaquín Genis

Joaquín Sardana

Rafael Genis

Rafael Pizoll

Diligencia. — En el día de hoy no ha celebrado el Ayuntamiento la sesión ordinaria prevenida por estar ocupado en asuntos de quintas.

Gorqa, 2 marzo 1919.

El Secretario,
Rafael Pizoll

Sesión ordinaria del día 9 de marzo de 1919.

Señores concurrentes	En la villa de Gorga, a ve-
D. Vicente Segura Berrades	ve de marzo de mil nove-
D. Joaquín Carriano Florit	cientos diecinueve, se reunió
D. Joaquín Genís Oleina	en la Sala Capitular de
D. Rafael Genís Oleina	la misma y hora de los días,
	los señores Concejales del Ayun-

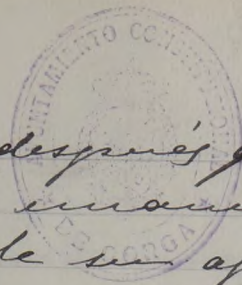
tamiento que al margen se expresan bajo la presidencia de D. Vicente Segura Berrades, Alcalde, por quien siendo suficiente el número de los reunidos para poder acordar, declaró abierta la sesión, dando cuenta y lectura al acta anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se aprueba la distribución de fondos para el presente mes, formada con arreglo al artículo 155 de la ley Municipal y demás disposiciones posteriores.

pagos

Acto seguido acuerda el Ayuntamiento se paguen a D. Juan de Dios Gorráler Fleig, veinte pesetas con carga al capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto de gastos, en recompensa de su trabajo en la medición de los muros del actual reemplazo el día dos del actual.

Seguidamente el señor Alcalde Presidente pone a disposición del Ayuntamiento la liquidación o cuenta presentada por D. Luis Oraicil Ferrandis, Recaudador de los repartos municipales, para su examen y aprobación si la mereciere.



El Ayuntamiento despues de bien examinada por unanimidad acuerda prestarle su aprobacion y que las treinta y cuatro pesetas ochenta y cuatro centimos que resultan en saldo contra dicho Recaudador, se agreguen al nuevo cargo de los valores pendientes de cobro que se levara la Alcaldia.

Seguidamente acuerda el Ayuntamiento se extiendan y entreguen al Recaudador D. Luis Avacil Ferrandier, los recibos del reparto de consumos, arbitrios extraordinarios y guarderia suval del año 1918 prorrogados para el corriente trimestre, en virtud de lo dispuesto por P. O. de 30 de diciembre de 1918, mediante el correspondiente cargo, para su cobro. Con lo que se levanto la sesion de que yo el Secretario, certifico. = El emmendado = repasar = Vale.



Vicente Segura Joaquin Gandara
 Joaquin Genis
 Rafael Pajoll Rafael Genis

Sesión ordinaria del día 16 de marzo de 1919.

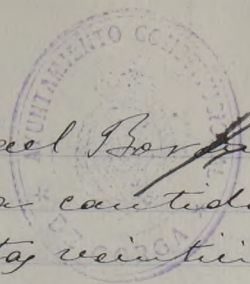
Señores concurrentes.	En la villa de Gorga, a die
D. Vicente Segura Ferrades	dieciséis de marzo de mil nove-
D. Joaquín Gení Oleina	cientos diecinueve, se reunió
D. Joaquín Carthano Herro	en la Sala Capitular de la
D. Rafael Gení Oleina	misma, y hora de las diez los
	señores concejales del Ayunta-

miento que, al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Vicente Segura Ferrades quien declaró abierta la sesión, dando cuenta del acta anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se da cuenta de una comunicación del Muy Iltr. Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha seis del actual, por la que autoriza a este Ayuntamiento para que proceda a la venta del edificio inútil que el mismo posee en la calle Mayor número 57 de esta villa.

Enterado el Ayuntamiento de haber sido devuelto por el Sr. Gobernador de la provincia el expediente incoado para llevar a efecto la enajenación del inmueble inútil que posee este Ayuntamiento, y enterado igualmente de las disposiciones que manda observar la instrucción de 24 de enero de 1905, resolvió que por la Alcaldía se procediese a anunciar la subasta cumpliendo en todas sus partes la mencionada instrucción.

Acto seguido acuerda el Ayuntamiento



se paguen a D. Rafael Borjaat, farmacéutico de Oleo, la cantidad de treinta y una pesetas veintinueve céntimos por los desinfectantes suministrados al Ayuntamiento en el actual trimestre en prevención y para evitar la epidemia gripal, con cargo al capítulo 5.º artículo 12.º del presupuesto de gastos.

Que se paguen al mismo señor la cantidad de veinticuatro pesetas por los medicamentos suministrados en el actual trimestre a los enfermos pobres de esta localidad, con cargo al capítulo 5.º art.º 2.º del presupuesto de gastos.

Que se paguen al señor Alcalde la cantidad de treinta y una pesetas veintinueve céntimos en pago de los jornales invertidos por el mismo en la limpieza e higiene pública de esta villa durante el actual trimestre con cargo al capítulo 5.º artículo 11 del presupuesto de gastos.

Con lo que se levantó la sesión de que yo el Secretario, certifico.

Vicente Segura

Joaquín Genís

Joaquín Sordano

Rafael Ugenís

Rafael Pujoll

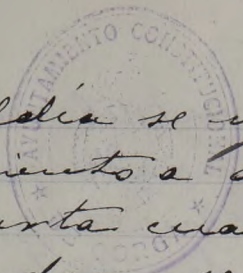
Sesión ordinaria del día 23 de marzo de 1919.

Señores concurrentes.	En la villa de Jorja, a veinti
D. Vicente Segura Ferrades	tres de marzo de mil nove
D. Joaquín Genís Oleina	cientos diecinueve, se reunie
D. Rafael Genís Oleina	ron en la Sala Capitular de la
D. Joaquín Carhuas Florit	misma y hora de las diez los
	señores concejales del Ayunta-

miento que al margen se expresan, componentes la mayoría del mismo, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Vicente Segura Ferrades, quien declaró abierta la sesión, dando cuenta y lectura al acta anterior que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente el Ayuntamiento por unanimidad toma los acuerdos siguientes:

- 1.º Que habiendo transcurrido con exceso el plazo que se le concedió a D. Rafael Compañy Segura en la comunicación que le dirigió esta Alcaldía con fecha veintidos de enero último pasado para que ingresara en arcas municipales la cantidad de mil ciento cuarenta y seis pesetas noventa y seis céntimos que este Ayuntamiento le hizo cargo en la sesión ordinaria del día cinco de enero último pasado, se nombra a D. Luis Aracil Ferrander, ^{vecino de esta villa} Agente ejecutivo, para que con arreglo a la Instrucción de 26 de abril de 1900, proceda contra los bienes de dicho deudor hasta conseguir el cobro de la expresada cantidad, con las dietas que dicha Instrucción le señala.



Que por la Alcaldia se certifique este nombramiento a ambas partes para que surta cuantos efectos legales correspondan, se libre certificacion del debido al Agente para que proceda a su cobro.

2.º. Que se paguen al señor Alcalde treinta y una pesetas veinticinco céntimos con cargo al capítulo 2.º art.º 11 del presupuesto de gastos, y por los jornales invertidos por el mismo en la limpieza de las calles y alrededores de la poblacion en el actual trimestre.

Con lo que se levanto la sesion de que yo el Secretario, certifico = El Ayuntamiento = inver = Vale. = El Ayuntamiento = vecinos de esta villa = Vale.



Vicente Segura

Joquin Genis

Rafael Genis

Joquin Barbaño

Rafael Pissoll

Sesion ordinaria del dia 30 de marzo de 1919.
Señores concurrentes. En la villa de Gorga, a treinta y tres de marzo de mil novecientos diecinueve; se reunieron en la Sala Capitular de la misma y a las diez y seis horas de la noche, los señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presiden

cia del señor Alcalde D. Vicente Segura Ferrades, quien siendo suficiente el número de los reunidos para poder acordar declaró abierta la sesión, dando cuenta y lectura al acta anterior que por unanimidad fué aprobada. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el Secretario, certifico.

Vicente Segura Rafael Genís
Joaquín Genís Joaquín Cardona
Rafael Pujoll

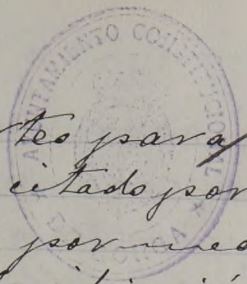
Sesión ordinaria del día 6 de abril de 1919.

Señores concurrentes. En la villa de Gorgos, a D. Vicente Segura Ferrades seis de abril de mil novecien-
 D. Joaquín Carhano Heretto diecinueve, se reunieron en
 D. Rafael Genís Oleina la Sala Capitular de la misma
 D. Joaquín Genís Oleina y hora de las diez, los señores Con-
cejales del Ayuntamiento que al

reunirse se expresan, componentes la mayoría del mismo, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Segura Ferrades, quien declaró abierta la sesión, dando cuenta y lectura al acta anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente el Ayuntamiento por unanimidad toma los acuerdos siguientes:

- 1.º Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al moro Francisco Ferrandis Ferrandis hijo de Luis y Ma-



nia número 6 del sorteo para el Reemplazo del año 1919, que citado por edicto no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del padre del moro número 6 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Indio, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declarar prófuga, para todos los efectos legales, al mencionado moro Francisco Ferrandis Ferrandis, condenándole al pago de los gastos que ocasionen su captura y conducción.

2.º Se nombra Comisionado para la entrega de los documentos de quintas del actual Reemplazo en la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, el día 9 del actual, a D. Vicente Segura Treviades, y que se le abonen por los gastos de viaje y estancia, la cantidad de treinta y cinco pesetas con cargo al capítulo 1.º art. 6.º del presupuesto de gastos.

3.º Se nombra al Concejal D. Rafael Genís de Cima para que en unión del Alcalde-Presidente celebren el día once del que rige, la subasta del inmueble inutil que posee este Ayuntamiento.

4.º Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes, formada con arreglo al artículo 155 de la ley Municipal y demás disposiciones posteriores.

Con lo que se levantó la sesión de que certifico.

Joaquín Sardano Teniente Segura

Rafael Repoll Rafael Genís Joaquín Genís

sesión ordinaria del día 13 de abril de 1919.

Señores concurrentes.	En la villa de Gorga, a trece
D. Vicente Segura Ferrades	de abril de mil novecientos
D. Joaquín Barbaño Floret	diecinueve; se reunieron en
D. Joaquín Genís Oleina	la Sala Capitular de la mis-
D. Luis Genís Piques	ma y hora de las diez, los se-
	ñores Concejales del Ayunta-

miento que al margen se expresan, componentes la mayoría del mismo bajo la presidencia del señor Alcalde.

D. Vicente Segura Ferrades, quien declaró abierta la sesión, dando cuenta y lectura al acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el Ayuntamiento por unanimidad acuerda lo siguiente:

- 1.º Se nombra Comisionado para que, provisto de todos los documentos que determine el artº 130 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, acompañe a los moros que de esta localidad deben comparecer ante la Comisión mixta de Reclutamiento el día quince del actual en el acto de revisión a D. Vicente Segura Ferrades y que se le abonen por gastos de viaje la cantidad de treinta y cinco pesetas con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto de gastos.

Con lo que se levantó la sesión de que certifico.

Joaquín Barbaño	Joaquín Genís
Vicente Segura	
Luis Genís	Rafael Piquet

Sesión supletoria a la

Sesión ordinaria del día 20 de abril de 1919.

Señores concurrentes.	En la villa de Gorga, a
D. Vicente Segura Terradas	veintidós de abril de mil no-
D. Joaquín Genís Oleina	veinte y diecinueve; se reun-
D. Rafael Genís Oleina	ieron ^{por seguir da y ver} en la Sala Capitular
D. _____	de la misma y hora de las

dier los señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan componen^{tes} la mayoría del mismo, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Segura Terradas, quien declaró abierta la sesión, dando cuenta y lectura al acta anterior que por unanimidad fue aprobada.



Dada cuenta al Ayuntamiento del acta de remate relativa a la adjudicación de las fincas propias de este Municipio, contra cuyo acto no se ha en^{tre-}blado reclamación alguna en el término legal, acordó aprobarla en todas sus partes en favor del mejor postor D. José Carhano Compañy, y puesto que en este caso es preciso otorgamiento de la correspondiente escritura, según el artículo 12 de la instrucción de 24 de enero de 1905, acordó también que luego que en el plazo de ocho días abone el precio total de esta adjudicación, se requiera al rematante para que formalice el contrato otorgando la escritura, de la que se enviará copia certificada al Ministro de la Gobernación, prestando conformidad en

el expediente de subasta.

Con lo que se levantó la sesión de que yo el Secretario, certifico. =

El entre líneas = por segunda vez = Vale

Vicente Segura Joaquín Genís

Rafael Pujoll

Rafael Genís

Sesión supletoria a la ordinaria del día 27 abril 1917.

Señores concurrentes.

D. Vicente Segura Ferrades
D. Joaquín Genís Oleina
D.

En la villa de Gorga, a veintinueve de abril de mil novecientos diecinueve; se reunieron por segunda vez en la Sala Capitular de la mis-

ma y hora de las diez los señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Segura Ferrades, quien declaró abierta la sesión dando cuenta y lectura al acta anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se da cuenta de la dimisión verbal presentada por el recaudador de las iguales del médico titular, D. Salvador Reig Floret. El Ayuntamiento después de breve discusión por unanimidad acuerda admitir la dimisión que del cargo de recaudador de las iguales del médico titular presenta D. Salvador Reig Floret y nombra para igual cargo

al vecino de esta D. Luis Arceíl Ferran-
 dir.
 Con lo que se levantó la sesión de
 que yo el Secretario certifico.

Vicente Segura } Joaquín Genís
 Rafael Pipoll

<p>Sesión ordinaria del día 4 de mayo de 1919. Señores concurrentes, D. Vicente Segura Ferrades D. Joaquín Genís Oleina D. Joaquín Carchano Floret D. Rafael Genís Oleina</p>	<p>En la villa de Gorga, a cuatro de mayo de mil novecientos diecinueve, se reunieron en la Sala Capitular de la misma a hora de las diez los señores</p>
--	--

Concejales del Ayuntamiento que al
 margen se expresan, componen-
 tes la mayoría del mismo, bajo
 la presidencia del señor Alcalde Don
 Vicente Segura Ferrades, quien decla-
 ró abierta la sesión, dando cuenta
 y lectura al acta anterior que por
 unanimidad fue aprobada.
 Seguidamente se aprobaba tam-
 bién por unanimidad la distri-
 bución de fondos para el presen-
 te mes, formada con arreglo
 al artículo 155 de la vigente Ley Mu-
 nicipal y demás disposiciones pos-
 teriores.

Con lo que se levanta la sesión
de que yo el Secretario certifico.

Joaquín Lavra

Joaquín Genís

Francisco Segura

Rafael Genís

Rafael Pipoll

Diligencia = En este día no ha celebrado el Ayuntamiento la sesión ordinaria por falta de asistencia de señores Concejales para poder acordar.

Gorza, 11 mayo de 1919.

El Secretario,

Rafael Pipoll

Otra = En este día no ha celebrado el Ayuntamiento la sesión ordinaria por falta de asistencia de señores Concejales para poder acordar.

Gorza, 18 mayo de 1919.

El Secretario,

Rafael Pipoll

Otra = En este día no ha celebrado el Ayuntamiento la sesión ordinaria por falta de asistencia de señores Concejales para poder acordar.

Gorza, 25 mayo de 1919.

El Secretario,

Rafael Pipoll

sesión ordinaria del día 1º de junio de 1919.

Señores concurrentes,
D. Vicente Segura Ferrades
D. Rafael Guin Oleina
D. Joaquín Guin Oleina
D. Joaquín Barchano Floret
D. Juan B. Barchano Oleina

En la villa de Gorga, a
primero de junio de mil
novecientos diecinueve; se
reunieron en la Sala Capitu-
lar de la misma, hora de
los diez, los señores Concejales

del Ayuntamiento que al margen se
expresan, bajo la presidencia del señor
Alcalde D. Vicente Segura Ferrades, quien
declaró abierta la sesión dando princi-
pio por la lectura del acta anterior
que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente y por unanimidad se aprue-
ba la distribución de fondos del presente
mes, formada con arreglo al artº 155
de la vigente ley Municipal y demás dis-
posiciones posteriores.

Con lo que se levantó la sesión de que
yo, el secretario, certifico.



Rafael Guin
Joaquín Guin
Vicente Segura
Joaquín Barchano
Juan B. Barchano
Rafael Pizsoll

Diligencia = En este día no ha celebrado sesión
el Ayuntamiento por falta de suficiente
asistencia de señores Concejales para
poder acordar.

Gorga, 8 junio 1919.
El Secretario,
Rafael Pizsoll

Diligencia = En este día no ha celebrado el Ayuntamiento la sesión ordinaria por falta de suficiente asistencia de señores Concejales.

Gorga, 13 junio de 1919,
El Secretario,
Rafael Pizoll

Diligencia = En este día no ha celebrado el Ayuntamiento la sesión ordinaria por falta de suficiente asistencia de señores Concejales.

Gorga, 22 junio 1919,
El Secretario,
Rafael Pizoll

Señores concurrentes.	En la villa de Gorga, a veinti-
D. Vicente Segura Ferrades	nove de junio de mil
D. Juan J. Berchano Oleina	novecientos diecinueve;
D. Joaquín Guis Oleina	se reunieron en la Sala
D. Luis Guis, Presquey	Capitular de la misma
	7 hora de las diez, los se-

ñores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Segura Ferrades, quien siendo suficiente el número de los reunidos para poder acordar, declaró abierta la sesión dando cuenta y lectura al acta anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente la presidencia da cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta villa don Miguel Ge-

REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO FEDERAL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y LEGISLACION

Tuviera en solicitud que de su efecto el embargo que el Agente ejecutivo contra el desembierto del ex Recaudador D. Bautista Catalá Gouzalet, D. José Solbes Domínech, viro de una finca rústica en la partida dels Ortals de este término por las razones que en la misma expone.

El Ayuntamiento después de bien enterado de la anterior solicitud y tras de largas discusión, por unanimidad acuerda: Que siendo verdad y público que D. Miguel Genís Tuvora solo ha poseído la tercera parte proindivisa de 99 áreas 73 centiáreas de una trozo de tierra seca en la partida dels Ortals, que hoy posee D. José Carhano Company; pues si bien en el Registro de la propiedad continúa a nombre del dicente, es causa a su ignorancia de la existencia de la escritura de división de su abuelo materno Miguel Tuvora Cano, practicada en 26 enero de 1874 ante D. Marcelino Catalá, Notario que fué de esta villa y practicó la información posesoria de la misma finca en solicitud de 22 de diciembre de 1898 como denuncia de su finado padre Miguel Genís Piques por cuya causa se duplicó la misma posesión en el Registro de la propiedad como dice en su solicitud. Se deja sin efecto el embargo practicado por el Agente D. José Solbes Domínech, de la

partida dels Ortals de este termino municipal.

Que se comuniquen este acuerdo al interesado Miguel Genis Fuosa para su conocimiento y efectos consiguientes y al Agente ejecutivo para que suspenda el procedimiento y lo deje sin efecto en cuanto a la finca embargada a Miguel Genis Fuosa de la partida dels Ortals de este termino municipal.

Con lo que se levanto la sesion de que yo el secretario certifico. = O. Entrochinas = finca = Vale.

Vicente Segura Joaquin Genis

~~Joaquin Barbaño~~

Luis Genis

Rafael Pizcoll

Diligencia // En este dia la sesion ordinaria prevenida por el Ayuntamiento, no se ha celebrado por falta de asistencia de señores Concejales.

Gorga, 6 julio de 1919.

El secretario,

Rafael Pizcoll

Sesion ordinaria del dia 12 de julio de 1919.

Señores concurrentes.	En la villa de Gorga, a trece de julio de mil novecientos diecinueve; se reunieron en la Sala Capitular de la misma y hora de las diez, los señores
D. Vicente Segura Ferrades	
D. Joaquin Barbaño Floret	
D. Rafael Genis Oleina	
D. Luis Genis Puelles	

concejales del Ayuntamiento que el margen se expresan, conponentes la mayoría del mismo, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Segura Berrodes, quien declaró abierta la sesión, dando cuenta y lectura al acta anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se aprobaba la distribución de fondos del presente mes formada con arreglo al artículo 155 de la ley Municipal y demás disposiciones posteriores.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y se acuerda su cumplimiento. Luego habiendo más asuntos para tratar el Señor Presidente levantó la sesión de la que extendida la presente acta la firman los concurrentes a la misma, de que yo, el Secretario, certifico.

Vicente Segura *Joaquín Berrodes*

Luis Geniz

Rafael Geniz

Rafael Pissoll

Sesión ordinaria del día 20 de julio de 1919.
 Señores concurrentes,
 D. Vicente Segura Berrodes
 D. Joaquín Berrodes Floret
 D. Juan J. Berrodes Oleina
 D. Luis Geniz Piques
 D. Joaquín Geniz Oleina
 D. Rafael Geniz Oleina

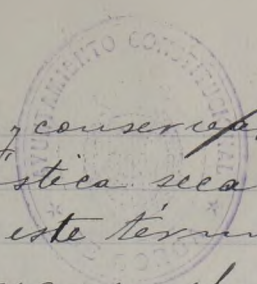
En la villa de Gorga, a veinte de julio de mil novecientos diecinueve, se reunieron en la sala capitular de la misma y hora de las diez, los señores Concejales del Ayuntamiento

que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Segura Ferrades, quien declaró abierta la sesión dando cuenta y lectura al acta anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y se acuerda su cumplimiento. Acto seguido se da cuenta del expediente de apremio instruido por D. José Solbes Domínguez contra el ex-Recaudador de este Ayuntamiento D. Bautista Catalá González y su fiador solidario D. Miguel Genís Ivorra.

El Ayuntamiento, después de examinar detenidamente el expresado expediente y tras larga discusión acuerda por unanimidad:

Primero: Que constando D. Bautista Catalá González como propietario de una finca rústica, situada en la partida de Benavén de este término, según certificación del servicio de avance y conservación catastral de esta provincia y distrito de Cocentaina, se devuelva el expediente de apremio al Agente D. José Solbes Domínguez con la certificación del servicio de avance y conservación catastral para que encabece las nuevas diligencias de apremio.

Segundo. Por los concejales D. Joaquín Cardaño Floret, D. Luis Genís Nuevques, D. Joaquín Genís Oleina y D. Rafael Genís Oleina se expuso: Que Don Miguel Genís Ivorra es propietario según certificación



del servicio de saneamiento y conservación catastral de una finca rústica secano en la partida del Estrecho de este término y de otra finca rústica y secano en el mismo término que la anterior y partida del Plaust y según apéndice del año 1900 obrante en el archivo de este Municipio, es dueño de una finca urbana situada en la calle Mayor de esta villa, que también debe procederse contra estas fincas.

El concejal D. Juan T. Carchano Oleina dice que no está conforme con lo dicho por los anteriores señores; porque si bien es verdad que las anteriores fincas figuran amillaradas a nombre de D. Miguel Genis Torra, es debido a la apatía del dicente y del vecino de esta villa D. José Carchano Campsany que apesar de ser de la pertenencia de los mismos no ha presentado la hoja de alteración correspondiente para que se amillarase a su nombre, según acredita por las correspondientes escrituras que exhibe al Ayuntamiento para su examen y acuerdo que en justicia corresponde.

El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por el señor Carchano pasó a examinar dichas escrituras de las que resulta que D. Juan T. Carchano Oleina compró a D. Miguel Genis Torra en dos de noviembre de mil novecientos cuatro según escritura pública otorgada ante D. Guillermo Pérez Soler, Notario de Benilloba, la finca rústica amilla-

rada a su nombre, ^{del Genis} en el servicio de
avance y conservación catastral de la
partida del Planet de este término y
la finca urbana situada en la calle
Mayor de esta villa amillarada tam-
bien a nombre del Genis Juorra.

Que según escritura pública otorgada
en diecisiete de enero del año actual ad-
quirió ^{el señor Barkano} la otra finca rústica que figu-
ra amillarada en el servicio de avance y
conservación ^{catastral} de la partida del Estrat
de este término municipal, por permuta
que hizo a D. José Barkano Company
con otra que el señor Barkano poseía en
este término y partida del Estrat.

El Ayuntamiento visto la veracidad de
lo expuesto por el señor Barkano por
unanimidad acuerda no se proceda
contra las fincas antes mencionadas ami-
llaradas a nombre de D. Miguel Genis
Juorra y se proceda tan solo contra
la de D. Bautista Catalá Gouviáler.

Con lo que se levantó la sesión de que
yo el Secretario, certifico. = Los tachados = y =
= del vecino de esta villa D. José Barkano Com-
pany = u = No valen. Los entrelíneas = del Ge-
nis = el señor Barkano = catastral = Valen. =
El enmendado = Juorra = Vale. Los tacha-
dos = los = 1 = No valen.

Joaquín Barkano

Vinte Segura

Juan J. Gouviáler

Joaquín Genis

León Genis
Rafael Gouviáler

Rafael Pujoll

sesión ordinaria del día 27 de julio de 1919.

Señores concurrentes.	En la villa de Gorga, a veinti
D. Vicente Segura Ferrades	siete de julio de mil novecien
D. Joaquín Barbano Floret	tos diecisiete; se reunieron
D. Joaquín Genís Oleina	en la Sala Capitular de la mis-
D. Rafael Genís Oleina	ma y hora de las diez, los se-

ñores concejales del Ayunta-
miento que al margen se expresan
bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicen-
te Segura Ferrades, quien declaró abierta la
sesión, dando cuenta y lectura al acta an-
terior que por unanimidad fue apro-
bada.

Seguidamente se acuerda se paguen
al Secretario del Ayuntamiento Rafael
Pérez Mira, la cantidad de cien pese-
tas del capítulo primero artículo segun-
do del presupuesto de gastos por el mate-
rial de Secretaría suministrado por el
mismo durante el primer trimestre
del actual ejercicio económico.

Acto seguido se acuerda se paguen al
señor Alcalde D. Vicente Segura Ferrades
siete pesetas del capítulo noveno artículo
tercero del presupuesto de gastos por las
palmas pagadas por el mismo en la
fiesta del domingo de Ramos.

Iguualmente se acuerda se paguen a D.
Remigio Cremades de Aleoz, cincuenta
pesetas del capítulo duodécimo artículo úni-
co del presupuesto de gastos por el arreglo
del reloj de la Torre, gastos de carruaje y
aceite para el mismo.

Iguualmente se acuerda se paguen a



D. Vicente Reig Pedro, cura párroco, veintiseis pesetas del capítulo noveno artículo tercero del presupuesto de gastos por la fiesta del día Corpus Christi del año actual.
Se acuerda nombrar a D. Vicente Segura Ferrades, comisionado para que provisto de la correspondiente credencial y la documentación necesaria, haga la entrega en Caja de los moros del actual remplazo, según dispone la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y que se le abonen del capítulo primero artículo sexto del presupuesto de gastos diez pesetas por gastos de viaje y estancia en la capital de la Caja.

Con lo que se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico = El emmendado = nueve = Vale.

Vicente Segura Joaquín Cardenas
Joaquín Ferris Rafael Guin

Diligencia = En el día de hoy no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por falta de asistencia de señores Concejales para poder acordar.

Gorga, 3 agosto de 1919
El Secretario,
Rafael Ripoll

Lesión ordinaria del día 10 de agosto de 1919.

Señores concurrentes,

D. Vicente Segura Turades de agosto de mil novecientos
 D. Joaquín Genís Oleina diecinueve; se reunieron en
 D. Joaquín Carraus Florella Sala Capitular de la misma
 D. Rafael Genís Oleina y hora de las diez, los señores
 Concejales del Ayuntamiento

que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Segura Turades quien declaró abierta la sesión, dando cuenta y lectura al acta anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y se acuerda su cumplimiento.

Acto seguido se aprueba la distribución de fondos formada para este mes con arreglo al artículo 155 de la ley Municipal y demás disposiciones posteriores.

Se acuerda se pague a D. Vicente Climent Vila de Valencia quince pesetas por dos sellos de caucho, uno para el Ayuntamiento y el otro para la Alcaldía con una almonada dille, sirvido a este Ayuntamiento, con cargo al capítulo undécimo artículo inicial del presupuesto de gastos.

Acto seguido expone la presidencia que el agente ejecutivo de este Ayuntamiento D. José Salbes Domenech, en el expediente que sigue contra D. Bautista Catalá Gouzález y su fiador solidario D. Miguel Genís Torra, por falta de fondos y no poder adelantar los gastos de dicho

expediente tiene necesidad de ordenar al Recaudador de los repartos municipales don Luis Aracil Ferrandiz, que le entregara cuatrocientas pesetas para cubrir los gastos que se le ocasionaran y agotados ya dichos fondos sin estar terminado el expediente lo pone en conocimiento del Ayuntamiento para que acuerde lo que estime conveniente.

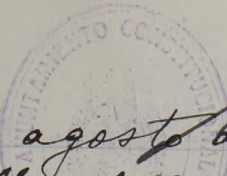
El Ayuntamiento despues de detenida discusion por unanimidad acuerda que las cuatrocientas pesetas adelantadas ya por el Recaudador D. Luis Aracil Ferrandiz y las que siga adelantando hasta la terminacion del expediente se reintegre de ellas cuando se cobren de los deudores y en caso de insolvencia se paguen del capitulo undecimo articulo unico del presupuesto de gastos y mientras tanto en las liquidaciones que presente D. Luis Aracil Ferrandiz de su gestion recaudatoria se tome en cuenta las cantidades que haya adelantado con dicho fin.

Por unanimidad acuerda el Ayuntamiento que en lo sucesivo las sesiones ordinarias del Ayuntamiento se celebren todos los lunes de cada semana a las siete horas de la tarde.

Con lo que se levanto la sesion de que yo el Secretario certifico = Los enmendados = o = 3 = Valen = El tachado = todos = No vale.

Rafael Ferrandiz

Vicente Segura Rafael Ferrandiz Gerardo Ferrandiz
Joaquin Ferrandiz



Sesión ordinaria del día 11 de agosto de 1919.	
Señores concurrentes	En la villa de Gorga, a once de agosto de mil novecientos diecinueve; se reunieron en la Sala Capitular de la misma y hora de las siete de su tarde los
D. Vicente Segura Ferrades	
D. Rafael Genís Oleina	
D. Joaquín Carhauo Heret	
D. Joaquín Genís Oleina	

señores concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Segura Ferrades quien declaró abierta la sesión, dando cuenta y lectura al acta anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente por la presidencia se expone, que por el Sr. Presidente de la Junta general de repartimiento se le ha hecho entrega del repartimiento general formado por dicha Junta para el actual año económico de 1919-20. El Ayuntamiento acuerda que por la Alcaldía se proceda a ordenar el llenado de las matrices salariales de cuotas, se haga el correspondiente cargo de valores al Recaudador D. Luis de la Ferrandiz y se proceda a su cobro en arreglo a la Instrucción de 26 de abril de 1900. Con lo que se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.



Rafael Genís Ferrades
 Joaquín Carhauo Heret
 Joaquín Genís
 Rafael Prieto

Diligencia En el día de hoy no ha celebrado el Ayuntamiento la sesión ordinaria prevenida por falta de asistencia de señores Concejales para poder acordar.
Gorga, 18 agosto 1919.
El Secretario,
Rafael Pipóll

Diligencia En el día de hoy no ha celebrado el Ayuntamiento la sesión ordinaria prevenida por falta de asistencia de señores Concejales para poder acordar.
Gorga, 25 agosto 1919.
El Secretario,
Rafael Pipóll

Diligencia En el día de hoy no ha celebrado el Ayuntamiento la sesión ordinaria prevenida por falta de asistencia de señores Concejales para poder acordar.
Gorga, 1.º septiembre 1919.
El Secretario,
Rafael Pipóll

Sesión supletoria a la ordinaria del día 1.º Septic. 1919.
Señores concurrentes. En la villa de Gorga, a
D. Juan J. Carraño Oleina tres de septiembre de mil
D. Joaquín Jenís Oleina novecientos diecinueve,
D. Rafael Jenís Oleina se reunieron en la Sala

Capitular de la misma y hora de las diecinueve en segunda reunión los señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia de D. Juan J. Carriano Oleiva primer Concejale por ausencia del señor Alcalde, quien declaró abierta la sesión dando cuenta y lectura al acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acuerda aprobar la distribución de fondos para el presente mes formada con arreglo al artículo 155 de la ley Municipal y demás disposiciones posteriores.

También se acuerda se paguen a D. Vicente Segura Ferrades sesenta y cuatro pesetas con cargo al capítulo 3º artículo 11 del presupuesto de gastos, por los jornales invertidos por el mismo en la higiene pública.

Igualmente se acuerda se paguen a D. Luis Arañil Ferrandiz cincuenta pesetas con cargo al capítulo 1º artículo 9º del presupuesto de gastos por los jornales invertidos por el mismo en la formación del apéndice de urbana correspondiente al año actual.

Con lo que se levantó la sesión de que yo el secretario certifico.

Juan J. Carriano
Rafael Quiroga

Rafael Pujos

Diligencia = En el día de hoy no ha celebrado
el Ayuntamiento la sesión ordinaria
previada por falta de asistencia
de señores Concejales para poder acordar
Gorga, 8 septiembre 1919.
El Secretario,
Rafael Pizell

Sesión ordinaria del día 18 de septiembre de 1919.
Señores concurrentes, En la villa de Gorga, a quin-
D. Vicente Segura Ferrades ce de septiembre de mil nove-
D. Joaquín Genís Oleina cientos diecinueve; se reu-
D. Rafael Genís Oleina nieron en la sala capitul-
D. Joaquín Carhans Floret lar de la misma, y hora de
las diecinueve, los señores

Concejales del Ayuntamiento que al mar-
gen se expresan bajo la presidencia
del señor Alcalde D. Vicente Segura Ferrades
quien siendo suficiente el número
de los reunidos para poder acordar,
declaró abierta la sesión, dando cuen-
ta y lectura al acta anterior que por
unanimidad fué aprobada.

X Se acuerda se paguen
a D. Benigno Cremades, relojero la can-
tidad de unenta con cargo al capi-
tulo 11 artículo único del presupuesto
de gastos por arreglar el reloj de la Torre
X También se acuerda se paguen al señor
Alcalde D. Vicente Segura Ferrades vein-
tinueve pesetas con cargo al capítulo 6.º ar-
tículo 2.º del presupuesto de gastos por los
jornales invertidos en la reparación

X del camino vecinal de esta villa a Builloba
 Igualmente se acuerda se paguen al se-
 ñor Alcalde D. Vicente Segura Ferrades treinta pesetas con cargo al capitulo 9º. arti-
 culo 17 por los gastos ocurridos al mismo
 en combatir la plaga de la filoxera
 en este termino municipal

X Acto continuo se acuerda se paguen
 al mismo D. Vicente Segura Ferrades
 ciento diecisiete pesetas con cargo al capi-
 tulo 9º. articulo 2º. del presupuesto de
 gastos para que pague los gastos ocu-
 rridos en las fiestas dedicadas a la Virgen
 de gracia en los dias 8, 9 y 10 del actual.

Por el señor Presidente se manifestó que
 correspondiendo en el actual año 1919 re-
 novarse por mitad la Junta pericial
 en ejercicio durante el anterior bienio, de-
 bía el Ayuntamiento hacer la desig-
 nación de los Peritos repartidores y su-
 pletes que ha de nombrar por su par-
 te, y proponer a la Administración de
 Hacienda de la provincia los que haya de
 elegir por la suya de la terna, que se le
 ha de remitir al efecto con sujeción es-
 tricta a lo dispuesto en el capitulo 4º sec-
 cion 1ª. del Reglamento de 20 de septiem-
 bre de 1885, para el repartimiento y admi-
 nistración de la contribución de inmue-
 bles, cultivo y ganaderia.

Acordado por la expresada Corporación
 dar cumplimiento a cuanto preceptúa
 el citado Reglamento, teniendo a la vis-
 ta los antecedentes necesarios para re-



repartir la designación con la equidad y justicia indispensable, especialmente el repartimiento de la Territorial girado en esta localidad para el referido año, procedió a dividir los contribuyentes, tanto vecinos como hacendados forasteros comprendidos en el mismo, en tres grupos o categorías, formando la primera de la tercera parte de dichos contribuyentes, que satisfacen mayores cuotas en el término municipal; la segunda de otra tercera parte de los que pagan cuotas medias, y en la última a la restante tercera parte con cuotas más mínimas.

Hecha la división de categorías, aparece de los referidos antecedentes que la actual Junta la constituyen los Peritos y suplentes que a continuación se nombran:

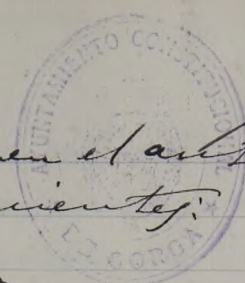
Peritos.

- X D. Juan Bautista Martí Oleina
- X D. José Carhano Company
- X D. José Ferrandir Martiner
- D. Fermán Carhano Pons
- D. Benito Mira Vieus
- D. Bautista Navarro Casanova
- D. Vicente Cardona Ortíz

Suplentes.

- X D. Joaquín Ferrandis Espinós
- X D. José Navarro Casanova
- D. José Aracil Ferrandis
- D. Juan Carhano Espinós

Que de dichos Peritos han de continuar, por venir al nombramiento de la designación



sección verificada en el anterior término, los señores siguientes:

Peritos

- D. Tomás Carchano Poy
- D. Benito Mira Vicius
- D. Bautista Navarro Casanova
- D. Vicente Cardona Ortíz

Suplentes.

- D. José Aracil Ferrandiz
- D. Juan Carchano Espinós

Cesam, por consiguiente, en el propio cargo, por proceder su elección del cuatrénio último, los que seguidamente se expresan:

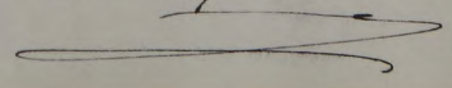
Peritos.

- D. Juan Bautista Martí Oleina
- D. José Carchano Compañy
- D. José Ferrandis Martiner

Suplentes.

- D. Joaquín Ferrandis Espinós
- D. José Navarro Casanova

En su vista, el Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 del precitado Reglamento, elige para sustituir a la mitad de los Peritos que cesan, y cuyo nombramiento le corresponde a D. Antonio Segura Terrades - del segundo grupo y a D. Joaquín Carchano Grau del tercero, siendo vecinos de esta villa. Acto continuo, y en la misma forma, se procedió a la designación de suplentes en número igual a la mitad de los Peritos repartidores que componen la Junta de esta población, eligiéndose



en tal carácter los contribuyentes vecinos de la misma, cuyo nombramiento incombete asimismo a esta Corporación, que a continuación se expresan:

De la primera categoría a D. Joaquín Oleina Carcharo.

Acordó por último, el Ayuntamiento, en cumplimiento a lo prevenido en los artículos 31 y 36 del repetido Reglamento, elevar a la Administración de Hacienda de la provincia, por propuesta en ternas, para la designación de un perito repartidor y un suplente que ha de nombrar por su parte, y que comunicados estos nombramientos, se hagan saber a los elegidos en una y otra forma, a los efectos legales que correspondan, procediéndose, en su virtud, a la formación de dichas ternas, del siguiente modo:

Peritos

1.^a categoría { D. Martín Oleina Carcharo de Gorga
D. Juan Oleina Carcharo de Gorga
D. José Luis Genis Gil vecino de Gorga

2.^a categoría { D. Luis Brotons Company de Gorga
D. Vicente Hodra Lucas de Gorga
D. Tomás Segura Ferrades de Gorga

3.^a categoría { D. José Carcharo Ferrandis vecino de Gorga
D. Vicente Ferrandis Florins vecino de Gorga
D. José Oleina Avail vecino de Gorga

Suplentes.

1.^a categoría { D. Rafael Vargas Santouja vecino de Valencia
D. Antonio Carcharo Oleina vecino de Valencia
D. Francisco Duverol Piver de Alcoy
D. Rafael Ferrandis Company de Gorga

1ª categoría { D. Timoteo Baragosi Segura vecino de Gorga
 D. Rafael Broday Masvecino de Gorga
 D. Luis Canto Compañy vecino de Gorga
 2ª categoría { D. Santiago Calbo Martí vecino de Gorga
 D. Tomas Calbo Martí vecino de Gorga
 Con lo que se levanto la sesion de que
 yo, el secretario, certifico.

Vicente Segura, Rafael Yunis
 Joaquin Sanchana
 Joaquin Securi, Rafael Pispoll

Diligencia = En este dia el Ayuntamiento no
 ha celebrado la sesion ordinaria
 porvenir por falta de asistencia
 de señores concejales para poder acor-
 dar. Gorga, 28 septiembre de 1919.
 El Secretario,
 Rafael Pispoll



Diligencia = En este dia el Ayuntamiento no
 ha celebrado la sesion ordinaria por
 venir por falta de asistencia de se-
 ñores concejales para poder acordar.
 Gorga, 29 septiembre 1919
 El Secretario,
 Rafael Pispoll

Otra. En este dia el Ayuntamiento no ha
 celebrado la sesion ordinaria por e

venida por falta de asistencia de señores concejales para poder acordar.

Gorga, 6 ~~octubre~~ ^{de 1919.}
Elevado = octub = Vale. al Secretario,
Rafael Pizsoff

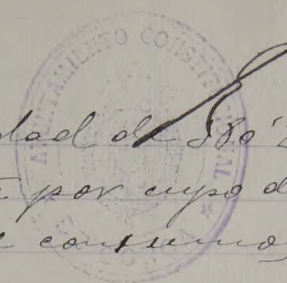
sesión supletoria a la ordinaria del día 6 de ~~Octubre~~ ^{de 1919.}
señores concurrentes. En la villa de Gorga, a ocho
D. Vicente Segura Torades de ~~octubre~~ ^{de mil novecien-}
D. Joaquín Guis Alcina tos diecinueve, se reunieron por
D. Joaquín Barchaus Mont segunda convocatoria en la ta-
la Capitular de la misma y ho-

ra de los siete de la tarde los señores Con-
cejales del Ayuntamiento que al margen
se expresan bajo la presidencia del se-
ñor Alcalde D. Vicente Segura Torades
quien siendo suficiente el número de
los reunidos para poder acordar, se da-
ró abierta la sesión dando cuenta y lec-
tura al acta anterior que por unanimi-
dad fue aprobada.

Seguidamente se da cuenta de la corre-
pondencia oficial y se acuerda su cum-
plimiento.

Acto seguido se aprueba la distribución
de fondos formulada con arreglo al ar-
tículo 155 de la ley Municipal y demás
disposiciones posteriores.

* Seguidamente se acuerda se pague
al señor Alcalde cincuenta pesetas con
cargo al capítulo 9º artículo 15 del presun-
puesto de gastos por dos viajes realiza-
dos por el mismo a Alicante a ingresar
en la Depositaria provincial y en ^{el} Tesorería



de Hacienda la cantidad de \$80'254520 pesetas respectivamente por cupo de contingente provincial y de consumos del año actual.

Se da cuenta de haberse aprobado el repartimiento de guardería rural del año actual y se acuerda que por el señor Alcalde se formule el correspondiente cargo al Recaudador D. Luis Aracil Ferrandiz y se le entreguen los valores para que proceda a su cobro con arreglo a la Instrucción de 26 de abril de 1900.

También se acuerda se paguen al Secretario del Ayuntamiento Rafael Pujoll Mira, veinte pesetas por la confección de dicho repartimiento, cuya cantidad se ha repartido en el mismo a tal fin.

*

Seguidamente se acuerda se paguen al Sr. Alcalde D. Vicente Segura Cervades veinticuatro pesetas con cargo al capítulo 9º artículo 15 del presupuesto de gastos por un viaje a Cocahuina a ingresar por contingente carcelario del año actual.

X

Seguidamente se acuerda se paguen a D. Vicente Reig Pedro veintisiete pesetas cincuenta céntimos con cargo al capítulo 11 artículo único del presupuesto de gastos por la cera suministrada al Ayuntamiento para las procesiones que celebre el mismo durante el año actual. Con lo que se levanta la sesión de que certifico. Los Comendados = D. Oro = octava = V. de. Joaquín Barahona

Vicente Segura Vergara Rafael Pujoll

Diligencia. En este día el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria prevenida por falta de asistencia de señores Concejales para poder acordar.

Gorga, 12 de octubre de 1919.

El Secretario,
Rafael Pizoll

Sesión ordinaria del día 20 de octubre de 1919.

Señores concurrentes.	En la villa de Gorga, a veinte
D. Vicente Segura Ferrades	de octubre de mil novecientos
D. Joaquín Carhano Floet	dieciocho, se reunieron en la
D. Joaquín Genís Oleina	Sala Capitular de la misma y
D.	hora de las siete de su tarde los
	señores Concejales del Ayuntamiento

que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Segura Ferrades por quien siendo suficiente el número de los reunidos para poder acordar declaró abierta la sesión, dando cuenta y lectura al acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y se acuerda su cumplimiento.

X Acto seguido acuerda el Ayuntamiento se paguen a D. Francisco Rodríguez nueve pesetas treinta y cinco céntimos con cargo al capítulo 11 artículo único del vigente presupuesto de gastos por el material y jornales invertido en la instalación de la luz eléctrica de la casa Ayuntamiento en el año actual.

X Seguidamente acuerda el Ayuntamiento

que por administración Municipal se proceda al arreglo del piso de la calle de San Joaquín de esta villa, por hallarse en estado intrasitable a pesar de ser uno de los más necesarios de este pueblo y que se paguen los gastos que se originen del capítulo 12, valores de fuera del presupuesto.

X También se acuerda se paguen a D. Vicente Reig Pedro veintiseis pesetas con cargo al capítulo 11 artículo único del vigente presupuesto de gastos por los ocurridos en la fiesta a la Virgen de Agosto del actual año.

X Acto seguido acuerda el Ayuntamiento se paguen a D. Santiago Nadal Alcarar treinta pesetas con cargo al capítulo 11 artículo único del vigente presupuesto de gastos por una puerta hecha por el mismo para la casa Abadía de esta villa en el año actual.

Seguidamente acuerda el Ayuntamiento se paguen al Sr. Alcalde D. Vicente Figuera Cuivades veinticinco pesetas con cargo al capítulo 6º artículo 2º del presupuesto de gastos por los jornales invertidos en la reparación del camino vecinal de esta villa a la de Benilloba, en el presente mes.

X También acuerda el Ayuntamiento autorizar a D. Luis Avacil Ferrandis, Recaudador de los impuestos municipales para que adelante de los fondos de la recaudación los gastos que se le originen en el expediente de apremio que instruye con



tra D. Rafael Compañy Segura como
deudor a fondos municipales, reinteg-
rando su importe tan pronto cobre de
dicho deudor, en caso de insolvencia
que se le abonen del capítulo 11 artículo
inicio del presupuesto de gastos, e interim
cobre se tomarán en cuenta para el Ayun-
tamiento las cantidades gastadas a tal
fin en las liquidaciones que como Re-
caudador presente al Ayuntamiento.
Con lo que se levantó la sesión de que yo
el Secretario certifico.

Vicente Segura Joaquín Sánchez
Joaquín Guis Rafael Guis
Rafael Pizsol

Diligencia En el día de hoy no ha celebrado
sesión este Ayuntamiento por falta
de asistencia de señores Concejales pa-
ra poder acordar.

Gorga, 27 octubre de 1919.

El Secretario,
Rafael Pizsol

Sesión supletoria a la ordinaria del día 27 octubre 1919.
Señores concurrentes En la villa de Gorga, a veinti-
dois de octubre de mil
D. Vicente Segura Ferrades novecientos diecinueve, se
D. Joaquín Guis Oleina
D. Rafael Guis Oleina

reunieron por segunda convocatoria en la Sala Capitular de la misma y a las horas de las siete de su tarde los señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Segura Terrades por quien siendo suficiente el número de los reunidos para poder acordar declaró abierta la sesión dando cuenta y lectura al acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial, y se acuerda se dé su cumplimiento.

X Acto seguido por la presidencia se expone: Que habiendo ingresado en arcas municipales D. José Carcano Compañy las doscientas pesetas que faltaban para completar el precio de adjudicación del edificio inutil que este Ayuntamiento poseía y vendió en pública subasta a dicho señor, se estaba en el caso de otorgarle la correspondiente escritura de venta, para lo cual se tenía que designar persona para que lo llevase a efecto. El Ayuntamiento después de breve discusión por unanimidad acuerda designar a D. Vicente Segura Terrades, Alcalde, para que previa citación del comprador D. José Carcano Compañy se personen en

las Notaría de Benilloba y le otorgue
la correspondiente escritura de venta.
X seguidamente se acuerda se pague
a D. Rafael Pizot Mira, Secretario,
cien pesetas con cargo al capítulo 1.^o
artículo 2.^o del presupuesto de gastos
por el material de Secretaría su-
ministrado por el mismo durante
el segundo trimestre del actual año
económico.

Con lo que se levantó la sesión
de que yo el Secretario certifico.

Vicente Segura
Rafael Guin
Joaquín Guin

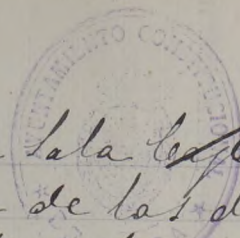
Rafael Pizot

Diligencia En este día el Ayuntamiento
no ha celebrado la sesión ordi-
naria prevenida por falta de
asistencia de señores concejales
para poder acordar.

Gorga, a 5 de noviembre 1919

El Secretario,
Rafael Pizot

Sesión ordinaria del día 10 de noviembre de 1919.
Señores concurrentes, En la villa de Gorga, a
5 de Vicente Segura 5 de noviembre de mil
D. Joaquín Carbons Mont
D. Joaquín Guin Oleina
D. Rafael Guin Oleina



se reunieron en la Sala Capitular de la misma y hora de las diecinueve los señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Segura Ferrades, quien siendo suficiente el numero de los reunidos para poder acordar, declaró abierta la sesión dando cuenta y lectura al acta anterior que por unanimidad fué aprobada. Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y se acuerda su cumplimiento.

Acto seguido se aprueba la distribución de fondos para el presente mes, formada con arreglo al artículo 155 de la ley Municipal y demás disposiciones posteriores.

Seguidamente se acuerda se paguen a Don Vicente Bliment Vila diez pesetas veinticinco céntimos con cargo al capítulo 11º artículo único del presupuesto de gastos por el importe de cuarenta bolas para el sorteo de quintos, suministradas por el mismo Ayuntamiento en el año actual.

Con lo que se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico,

Joaquín Barba y Joaquín Genís

[Signature] Rafael Genís

Vicente Segura

[Signature] Rafael Piñol



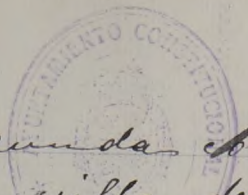
Sesión extraordinaria del día 14 de noviembre de 1919.

Señores concurrentes	En la villa de Zorca, a catorce
D. Vicente Segura Ferrás	de noviembre de mil nove-
D. Joaquín Barbaño Florit.	cientos diecinueve; se reunió
D. Juan T. Barbaño Oleina	en la Sala Capitular de la
D. Joaquín Genís Oleina	misma y hora de las once los
	señores Concejales del Ayunta-

miento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Segura Ferrás, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para tratar como en la convocatoria se les dice del examen del expediente de apremio instruido contra D. Bautista Catalá González y en fiador D. Miguel Genís Ferrás, declarar la insolvencia de éstos si procede y declinar las responsabilidades a quien correspondan. Abierta la sesión por el señor Alcalde y resultando que el asunto afecta al Concejál D. Juan T. Barbaño Oleina, con arreglo al art. 106 de la vigente Ley Municipal tenía que retirarse y en este caso no podía el Ayuntamiento acordar por no constituir la mayoría del mismo con los que quedaban, por lo que levantó la presente y ordenó se convocase a segunda reunión para dos días después en la que se tomará acuerdo cualquiera que sea el número de los que asistan de que go, el Secretario certifica, haciendo constar que el Sr. D. Juan T. Barbaño abandonó el local sin firmar.

Vicente Segura Joaquín Genís Joaquín Barbaño

Barbaño
Genís



sesion extraordinaria por segunda convocatoria señores concurrentes.

- | | |
|----------------------------|---|
| D. Vicente Segura Ferrades | En la villa de Gorgona, a dieciseis de noviembre de mil novecientos die |
| D. Juan J. Carchano Oleina | cinco, se reunieron |
| D. Joaquin Carchano Floret | por segunda convoca |
| D. Joaquin Genis Oleina | toria en sesion extror |
| D. Rafael Genis Oleina | dinaria los señores Con |

cejales del Ayuntamiento que al mar gen se expresan, en la Sala Capitular de la misma y hora de las once bajo la presidencia del señor Alcalde Don Vicente Segura Ferrades por quien siendo suficiente el numero de los reunidos para poder acordar declaró abierta la sesion, manifestando que como en la convocatoria se les decia el objeto era examinar el expediente de apremio instruido contra D. Bautista Batalla Gorráler y su fiador D. Miguel Genis Novra, declarar la insolvencia de éstos si procede y declinar las responsabilidades a quien correspondan.

X

Puesto de manifiesto el expediente al Ayuntamiento y despues de un detenido estudio y examen se aprueba el expediente instruido contra D. Bautista Batalla Gorráler y su fiador D. Miguel Genis Novra por cuatro votos de los señores D. Vicente Segura Ferrades, D. Joaquin Genis Oleina, D. Joaquin Carchano Floret y D. Rafael Genis Oleina, contra dos de los señores D. Juan J. Carchano Oleina y D. Luis Genis Nuesques, que

manifiestan no son peritos en este asunto.

X Seguidamente por cuatro votos de los señores D. Vicente Segura Ferrades, Joaquín Genís Oleina, Joaquín Carchano Floret y Rafael Genís Oleina, se declaran insolventes a D. Juan Bautista Catalá Gouroler y su fiador D. Miguel Genís Jovira, contra dos votos de los señores D. Juan Jesús Carchano Oleina y Luis Genís Puesque, por que le consideran solvente en bienes muebles.

X Acto seguido ya después de larga discusión por cuatro votos de los señores Don Vicente Segura Ferrades, Joaquín Genís Oleina, Joaquín Carchano Floret y Rafael Genís Oleina, se declaran responsables subsidiarios de la cantidad de once mil seiscientos treinta y nueve y setenta y tres céntimos que resulta contra el ex acreedor Don Bautista Catalá Gouroler, a los concejales que le nombraron D. Rafael Compañy Segura, Juan J. Carchano Oleina, Manuel Torra Martiner, Juan Oleina, Carchano y Luis Genís Oleina, ateniéndose al art. 158 de la ley Municipal y la sentencia del Tribunal Supremo, Sala tercera, de fecha primero de abril de 1905, contra dos de los señores D. Juan J. Carchano Oleina y Luis Genís Puesques, que exponen que todo el Ayuntamiento de aquella fecha son responsables subsidiariamente.

X

Inmediatamente se acuerda por los concejales D. Vicente Segura Tejada, Joaquin Barcano Floret, Joaquin Genis Oleina y Rafael Genis Oleina que se notifique a los interesados el anterior los anteriores acuerdos, y que si dentro del termino de veinte dias no ingresan en arcas municipales la cantidad de dos mil trescientas veintisiete pesetas ochenta centimos cada uno, se nombrará un agente ejecutivo que proceda a su cobro por la via ejecutiva de apremios.

X

Por los concejales D. Juan T. Barcano Oleina y Luis Genis Nuesques se protesta contra este acuerdo por ser que no son estos los inicos responsables



Por lo que se levantó la sesión que firman los señores asistentes, excepto D. Juan T. Barcano Oleina y Luis Genis Nuesques por no estar conformes, de que yo el Secretario, certifico. = El tachado = H = Vale.

Joaquin Barcano

Vicente Segura

Rafael Genis

Joaquin Genis

Rafael Pizoz

Diligencia En el día de hoy no ha celebra-
do el Ayuntamiento la sesión ordi-
naria porvenirida por falta de
asistencia de señores Concejales para
poder acordar.

Gorga, a 17 de noviembre de 1919.

El secretario,
Nafael Pizroff

Sesión ordinaria del día 24 de noviembre de 1919.
Señores concurrentes. En la villa de Gorga, a
D. Vicente Segura Ferrad y veinticuatro de noviem-
bre de mil novecientos die-
D. Nafael Genís Oleina nueve, se reunieron en
D. Joaquín Genís Oleina nueve, se reunieron en
D. Joaquín Carcano Horet la Sala Capitular de la mis-
ma, y hora de las dieci-
nueve los señores Concejales del Ayun-
tamiento que al margen se expre-
san bajo la presidencia del señor
Alcalde D. Vicente Segura Ferrad por
quien siendo suficiente el número
de los reunidos para poder acordar
declaró abierta la sesión, dando cues-
ta y lectura al acta anterior que es
por unanimidad fué aprobada.
X Seguidamente se da cuenta de la co-
rrespondencia oficial y se acuerda
su cumplimiento.
X Acto seguido el Ayuntamiento facul-
ta al señor Alcalde para que por
medio de Letrado y Procurador pa-
se el tanto de culpa que corresponden

da a los Tribunales ordinarios de la responsabilidad que este Ayuntamiento declaró en la sesión ordinaria del día cinco de enero próximo pasado al ex-Alcalde Don Rafael Campañy Segura.

X Inmediatamente acuerda el Ayuntamiento separar del cargo de conductor del Reloj público a Don Luis Nadal Pírer y nombra para esta vacante a Don Francisco Baena Ferrandis.

Con lo que se levantó la sesión de que yo el Secretario, certifico = Lf
 enmendado = e = Valle.

Vicente Segura Rafael Genís

Joaquín Genís
 Joaquín Carhano

Rafael Pírer

Sesión ordinaria del día 1.º de diciembre de 1919
 Señores concurrentes. En la villa de Gorga
 D. Vicente Segura Ferrades a primero de diciembre
 D. Joaquín Carhano Horet bre de mil novecientos
 D. Joaquín Genís Oleña diecinueve, se reunieron
 D. Rafael Genís Oleña en la Sala Capitular de
 la misma y hora de
 las diecinueve, los señores conce-
 jales que al margen se expresan

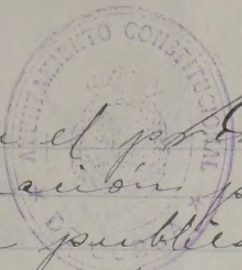
bajo la presidencia del señor Al-
calde D. Vicente Segura. Tuvo de
por quien siendo las reunidos
número suficiente para po-
der acordar declaró abierta la
sesión dando cuenta y lectura
al acta anterior que por una-
nidad fué aprobada.

X Seguidamente se da cuenta de la
R. O. del Ministerio de la Gober-
nación de fecha 24 de noviem-
bre último, y se acuerda dar su
cumplimiento en la siguiente
forma, después de consultar los
antecedentes necesarios.

Que de los siete Concejales de que
se compone este Ayuntamiento
corresponde declarar tres vacantes
ordinarias y cuatro extraordinarias
y que se remita certificación literal
del presente acuerdo para su
publicación en el Boletín oficial
de la provincia en cumplimiento
a lo dispuesto en el párrafo segundo
del art.º primero de dichos R. O.

X Seguidamente se aprueba la dis-
tribución de fondos para el pre-
sente mes formada con arreglo
al art.º 155 de la ley Municipal y
demás disposiciones posteriores.

X Aceto seguido y teniendo en cuen-
ta el mal estado del piso de la
calle de San Joaquín de esta villa



y el no haber en el presupuesto de gastos consignación para el arreglo de la vía pública y calles y estar agotado ya el capítulo de imprevisos, se acuerda que por el Sr. Alcalde se proceda por administración al arreglo del piso de la calle de San Joaquín antes dicha, pagándose su coste del capítulo ~~quince~~ del presupuesto de gastos de los fuera los valores de fuera del presupuesto.

Con lo que se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico, - sealando el enmendado = quince que vale. - y los tachados = por = se = los = fuera = que no vale = entre líneas = al Sr. Gobernador civil de Gorga

Vicente Segura Joaquín Casas

Joaquín Barahona

Rafael Guri

Rafael Pizsoll



Diligencia En este día no ha celebrado el Ayuntamiento la sesión ordinaria por venir por falta de asistencia de unos y Concejales.

Gorga, a 8 de Dibre. de 1919.

El Secretario,
Rafael Pizsoll

Diligencia. En este día no ha celebrado la sesión ordinaria el Ayuntamiento por falta de asistencia de señores Concejales.

Gorga, a 15 de Dibre, de 1919,

El Secretario,
Rafael Pujoll

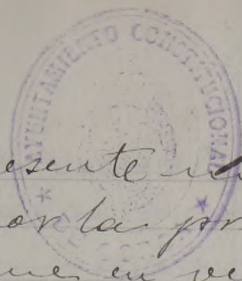
Sesión ordinaria del día 22 de diciembre de 1919.

Señores concurrentes. En la villa de Gorga, a D. Vicente Segura Ferrades veintidos de diciembre de D. Joaquín Genís Oleina mil novecientos diecinueve, D. Rafael Genís Oleina se reunieron en la sala de D. Jaume Carhano Heret titular de la misma y hora de las diecinueve, los

señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Segura Ferrades por quien siendo suficiente el número de los reunidos para poder acordar declaró abierta la cuenta y betura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

X Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y se acuerda se dé a la misma su cumplimiento.

X Acto seguido acuerda el Ayuntamiento a pagar al señor Alcalde D. Vicente Segura Ferrades veintiseis pesetas con cargo al capítulo 9º artículo 15 del presupuesto de gastos por un viaje realizado por el mismo a la capital de provincia en condición de



candales en el presente mes.
 X Seguidamente por la presidencia se da cuenta de que en veintiocho de noviembre último se notificó a los señores D. Juan J. Carcano Oleina, D. Luis Genís Oleina, D. Manuel Troira Martiner, D. Rafael Compañy Segura y D. Juan Oleina Carcano para que en el término de veinte días ingresaran en arcas municipales, la cantidad que este Ayuntamiento les declaró responsable en la sesión que el mismo celebró por segunda convocatoria en dieciseis de noviembre proximo pasado, sin que hasta la fecha lo hayan verificado.

El Ayuntamiento, en vista de lo manifestado por el Sr. Presidente, por unanimidad acuerda nombrar a Don José Solbes Domínguez, vecino de Muro, Agente ejecutivo para que con arreglo a la Instrucción de 26 de abril de 1900 las haga efectivas por la vía de apremio, el cual, presente en este acto acepta el cargo.

Con lo que se levantó la sesión de que yo, el Secretario, certifico.

Vicente Segura Rafael Genís Joaquín Genís
 Joaquín Carcano
 Rafael Pipoll José Gálvez
 acepto,

Diligencia En el día de hoy no ha celebrado el Ayuntamiento la sesión ordinaria prevenida por falta de asistencia de señores Concejales para poder acordar.
Gorga, 29 diciembre de 1919.
El Secretario,
Rafael Pizot

Sesión extraordinaria del día 30 de diciembre de 1919.

Señores concurrentes,	En la villa de Gorga, a
D. Concejales,	treinta de diciembre de mil
D. Vicente Segura Ferrades	novecientos diecinueve, a
D. Joaquín Guis Oleina	reunieron en la Sala Capi
D. Joaquín Carhano Floret	tular de la misma y hora
D. Rafael Guis Oleina,	de las diez los señores Con-
Peritos	cejales del Ayuntamiento
D. Joaquín Carhano Gram	que al margen se expone
D. Antonio Segura Ferrades	san bajo la presidencia

del señor Alcalde D. Vicente Segura Ferrades, con el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto en legal forma.

Por el Sr. Presidente se expuso, que designados definitivamente los peritos contribuyentes que en unión de los que ya nombrados han de formar la Junta pericial para el bienio de 1920 a 1921, bajo la presidencia del Alcalde y vicepresidencia del Concejal que el Ayuntamiento elija conforme a lo prevenido en el artº 33 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, todos los cuales han sido previamente convocados, concurren

do los que al margen se expresan, —
 procedía que la Corporación acordara
 la designación de Vicepresidente de la ex-
 presada Junta y diera posesión a los pe-
 ritos y suplentes de nuevo nombra-
 miento, estimándolo así dicha Corporación,
 elige para Vicepresidente de la Junta al
 Concejal D. Joaquín Genís Oleina, y con-
 fiere a los peritos y suplentes la posesión
 de sus cargos, prometiendo estos desem-
 peñarlos bien y fielmente, quedando
 en su virtud, constituida la Junta
 pericial en la siguiente forma:

Aldede- Presidente D. Vicente Segura Ferrades
 Vicepresidente D. Joaquín Genís Oleina
 Peritos

D. Tomás Carhano Tous, vecinos de Gorga
 D. Benito Mira Vicés, vecinos de idem
 D. Bautista Nasaro Casanova, vecinos de idem
 D. Vicente Cardona Ortíz, vecinos de Millesa
 D. Antonio Segura Ferrades, vecinos de Gorga
 D. Joaquín Carhano Gran, vecinos de idem
 D. Vicente Ferrandis Flores, vecinos de idem

Suplentes

D. José Arail Ferrandis, vecinos de Gorga
 D. Juan Carhano Espinós, vecinos de idem
 D. Joaquín Oleina Carhano, vecinos de idem
 D. Francisco Llovera Ferrer, vecinos de Aleay
 Constituida así la Junta, acordó nom-
 brar para Secretario de la misma al
 que lo es del Ayuntamiento D. Rafael
 Pissoll Mira y que dentro de los pleres
 reglamentarios se proceda a la forma



ción del apéndice al amillaramiento, al reparto de inmuebles, cultivos y ganadería de este término municipal.

Con lo que se levantó la sesión, de que yo el Secretario, certifico.

Vicente Segura

Joaquín Genís

Joaquín Carriazo

Joaquín Carriazo

Rafael Genís

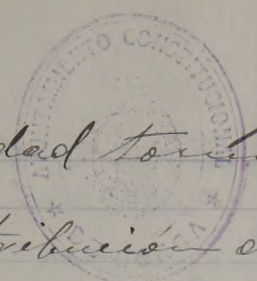
Antonió Segura

Rafael Pizoll

Sesión ordinaria del día 5 de enero de 1920. Señores concurrentes D. Vicente Segura Ferrades D. Joaquín Genís Oleina D. Joaquín Carriazo Floret D. Rafael Genís Oleina	En la villa de Gorgos, a cinco de enero de mil novecientos veinte, reunidos en la Sala Capitular de la misma, a las diecinueve horas, los se-
---	---

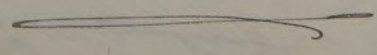
ñores concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Segura Ferrades, quien siendo suficiente el número de los reunidos para poder acordar declaró abierta la sesión dando cuenta y lectura al acta anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente el Ayuntamiento



por unanimidad todos los siguientes acuerdos.

- X Aprobar la distribución de fondos hecha para el presente mes con arreglo al art. 155 de la ley Municipal y demás disposiciones posteriores.
- X Que se dé cumplimiento a la correspondencia oficial recibida.
- X Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1920 a 1921, estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.
- X Seguidamente el referido señor Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al año mil novecientos dieciocho a mil novecientos diecinueve a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que pudiéran ser examinadas con el expediente de su tramitación. Previa la orden de la Presidencia, el infrascripto Secre-



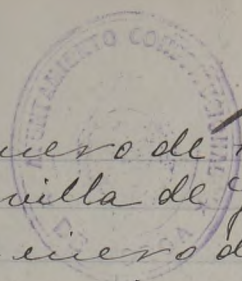
terio dió lectura del dictamen emitido por el señor Síndico del Ayuntamiento, la cual, una vez terminada, declaró dicho señor Presidente abierta la discusión, y previo ligero debate, se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar las mismas tal como resultan; esto es, que el cargo asciende a catorce mil ciento treinta y siete pesetas treinta y tres céntimos, y la data a catorce mil treinta y cinco pesetas ochenta y tres céntimos, resultando una existencia para el siguiente año de ciento una pesetas cincuenta céntimos, y que pasaran las citadas cuentas a la Junta municipal a los efectos del artículo 161 de la Ley, exponiéndose antes al público por quince días en la hereteranía, acompañada de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquiera vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Acto continuo se da cuenta de no haberse presentado ninguna reclamación al Padrón de habitantes practicado por el Ayuntamiento en treinta de noviembre último pasado, en los quince días que ha permanecido expuesto al público el mismo y en su vista se declara ultimado.

Con lo que se levantó la sesión de que go, el secretario, certifico.

Rafael Guis Joaquín Guis
Vicente Segura

Joaquín Cardano
Rafael Guis



<p>Señores concurrentes.</p> <p>D. Vicente Segura Ferrades</p> <p>D. Joaquín Guin Oleina</p> <p>D. Joaquín Barchanot Lorea</p> <p>D. Rafael Guin Oleina</p>	<p>En la villa de Gorga, a doce de enero de mil novecientos veinte, reunidos en la sala capitular de la misma y hora de las diecinueve los señores Concejales del Ayuntamiento que alunar...</p>
---	--

que se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Segura Ferrades, por quien siendo suficiente el número de los reunidos para poder acordar de la rúa abierta la sesión, dando cuenta y lectura al acta anterior que por unanimidad fué aprobada.

X A esto seguido se da cuenta de la correspondencia oficial y se acuerda se dé su cumplimiento.

Seguidamente acuerda el Ayuntamiento se recarguen con el cincuenta por ciento las cédulas personales del año actual para cubrir atenciones municipales.

Con lo que se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.



Vicente Segura Joaquín Guin
 Joaquín Barchanot Rafael Guin
 Rafael Ferrades

Diligencia En este día el Ayuntamiento no
ha celebrado la sesión ordinaria
previada por falta de asistencia
de señores concejales

Gorga, a 19 de enero de 1920

El Secretario,
Rafael Pujoll

Diligencia En este día el Ayuntamiento no
ha celebrado la sesión ordinaria
previada por falta de asistencia
de los señores concejales.

Gorga, a 26 de enero de 1920,

El Secretario,
Rafael Pujoll

Diligencia En este día el Ayuntamiento
no ha celebrado la sesión ordinaria
previada por falta de asistencia
de los señores concejales.

Gorga, 2 febrero 1920.

El Secretario,
Rafael Pujoll

Diligencia En este día el Ayuntamiento
no ha celebrado la sesión ordi-
naria previada por falta de
asistencia de señores concejales

Gorga, 9 febrero 1920,

El Secretario,
Rafael Pujoll



Diligencia En este día ~~se~~ celebra
 do el Ayuntamiento la sesión
 ordinaria precedida por fal-
 ta de asistencia de señores Concejales,
 Gorga, 16 febrero 1920.
 El Secretario,
 Rafael Pejsóff

Sesión ordinaria del día 22 de febrero de 1920.
 Señores concurrentes. En Gorga, a veintitres
 D. Vicente Segura Turadas de febrero de mil no-
 D. Joaquín Genís Oleina veintetres veinte, se reun-
 D. Joaquín Carrau Oñort uieron en la Sala Capi-
 D. Rafael Genís Oleina tular de la misma y

hora de las diecinueve,
 los señores concejales que al margen
 se expresan bajo la presidencia
 del señor Alcalde, D. Vicente Segura
 Turadas, por quien siendo suficien-
 te el número de los reunidos para
 poder acordar, declaró abierta la
 sesión, dando cuenta y lectura al
 acta de la anterior que por una-
 nidad fue aprobada.

X Seguidamente se da cuenta de
 la correspondencia oficial recibida
 desde la última sesión y se
 acuerda se dé su cumplimiento

X Acto seguido se aprueba la distri-
 bución de fondos para el presen-
 te mes, formada con arreglo
 al art. 155 de la Ley Municipal y

demás disposiciones posteriores.
Con lo que se levantó la sesión de
que yo el secretario, certifico.

Vicente Segura Joaquín Genís

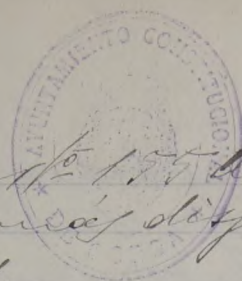
Joaquín Barahano
Rafael Pujol Rafael Genís

Sesión ordinaria del día 1.º de marzo de 1920
Señores concurrentes. En Gorga, a pri-
D. Vicente Segura ^{Barahano} Barahano de nuevo de marzo de
D. Joaquín Genís ^{Barahano} Barahano mil novecientos veinti
D. Joaquín Barahano ^{Horret} Horret, se reunieron en la
D. Rafael Genís ^{Oleina} Oleina sala capitular de los

misma y hora de
las diecinueve, los señores conceja-
les que al margen se expresan
bajo la presidencia del señor al-
calde D. Vicente Segura ^{Barahano} Barahano
por quien siendo suficiente el
número de los reunidos para
poder acordar, declaró abierta
la sesión dando cuenta y lectura
al acta anterior que por una-
nidad fue aprobada.

X seguidamente se da cuenta
de la correspondencia oficial
recibida y se acuerda dar a la
misma su cumplimiento.

X Acto seguido se aprueba la dis-
tribución de fondos para el
presente mes, formada



con arreglo al art. 175 de la ley Municipal y demás disposiciones posteriores.

X A continuación y teniendo en cuenta lo que dispone el art. 10 de la vigente ley de Reclutamiento, Remplazo del Ejército el Ayuntamiento nombra a Don Santiago Nadal Aleazar, vecino de esta villa, tallador para los moldes del actual remplazo y revisiones de anteriores en la clasificación de moldes que el domingo siete del actual se ha de llevar a efecto.

Con lo que se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.

Miente Ayura

Joaquín Guzmán

Joaquín Cardano

Rafael Guzmán

Rafael Pizoll



Diligencia En este día no ha celebrado el Ayuntamiento la sesión ordinaria, prevenida por falta de asistencia de señores Concejales para poder acordar.

Gorga, 8 de marzo de 1920

El Secretario,

Rafael Pizoll

[Signature]

Diligencia En este día no ha celebrado el Ayuntamiento la sesión ordinaria, prevenida, por falta de asistencia de señores Concejales.

Gorga, a 15 de marzo de 1920

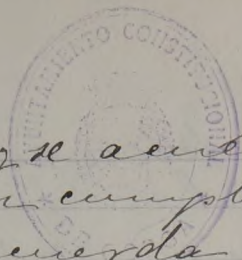
El Secretario,
Rafael Pizoll

Diligencia En este día no ha celebrado el Ayuntamiento la sesión ordinaria prevenida por falta de asistencia de señores Concejales.

Gorga, a 16 de marzo de 1920

El Secretario,
Rafael Pizoll

Sesión supletoria a la ordinaria del día 17 de marzo 1920, Señores concurrentes. En Gorga, a veinticuatro de D. Vicente Segura Girado de marzo de mil novecientos D. Rafael Genís Oleina veinte, se reunieron, por a. D. Joaquín Carriano Herjgunda convocatorio, a las D. diecinueve horas del mismo y en la Sala Capitular les señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Segura Girado, quien declaró abierta la sesión, dando seguidamente cuenta y lectura al acta anterior que por unanimidad fué aprobada. Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial recibida



desde la anterior se acuerda se dé a la misma su cumplimiento.

X

Acto seguido se acuerda se paguen a D. Rafael Borouat Araül, farmacéutico, la cantidad de sesenta y una pesetas con cargo al capítulo 3º artículo 11 del vigente presupuesto de gastos por los desinfectantes suministrados por el mismo a este Ayuntamiento en el actual ejercicio económico.

X

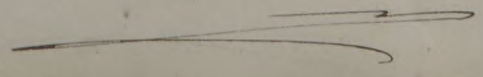
Igualmente se acuerda se paguen a dicho señor la cantidad de noventa y seis pesetas con cargo al capítulo 5º artículo 2º por los medicamentos suministrados por el mismo a los pobres de esta localidad en el actual ejercicio económico.

X

Igualmente se acuerda se paguen al mismo señor la cantidad de ciento veinticinco pesetas con cargo al capítulo 3º artículo 12 del vigente presupuesto de gastos por los desinfectantes suministrados por el mismo a este Ayuntamiento en el actual ejercicio económico.

X

Seguidamente se acuerda se paguen a D. Rafael Pipoll Mera, cinco pesetas con cargo al capítulo 9º artículo 16 del vigente presupuesto de gastos por el material de escritorio suministrado por el mismo a la Junta local de Reformas sociales en el actual ejercicio económico.



Acto seguido se acuerda se paguen al mismo señor la cantidad de cien pesetas con cargo al capítulo 1º artículo 2º por el material suministrado por el mismo a la Secretaría del Ayuntamiento en el cuarto trimestre del actual ejercicio.

Igualmente se acuerda se paguen al mismo señor la cantidad de 50 pesetas con cargo al capítulo 9º artículo 8º del vigente presupuesto de gastos para el reintegro de los documentos de Secretaría del segundo semestre del actual ejercicio.

Seguidamente se acuerda se paguen a D. Eugenio López Araiz, veterinario cincuenta pesetas con cargo al capítulo 5º artículo 1º del vigente presupuesto de gastos por las visitas de inspección realizadas por el mismo en el actual ejercicio, a las enfermedades epizooticas.

Seguidamente se acuerda se paguen a D. Vicente Fleig Pedro, cura párroco, treinta y una pesetas veintinueve céntimos con cargo al capítulo 9º artículo 1º del vigente presupuesto de gastos por las misas matutina celebradas por el mismo en los días festivos del cuarto trimestre del actual ejercicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión, de que yo el

Secretario, certifico.



Veinte Segura

Rafael Guin, Joaquin Cardano

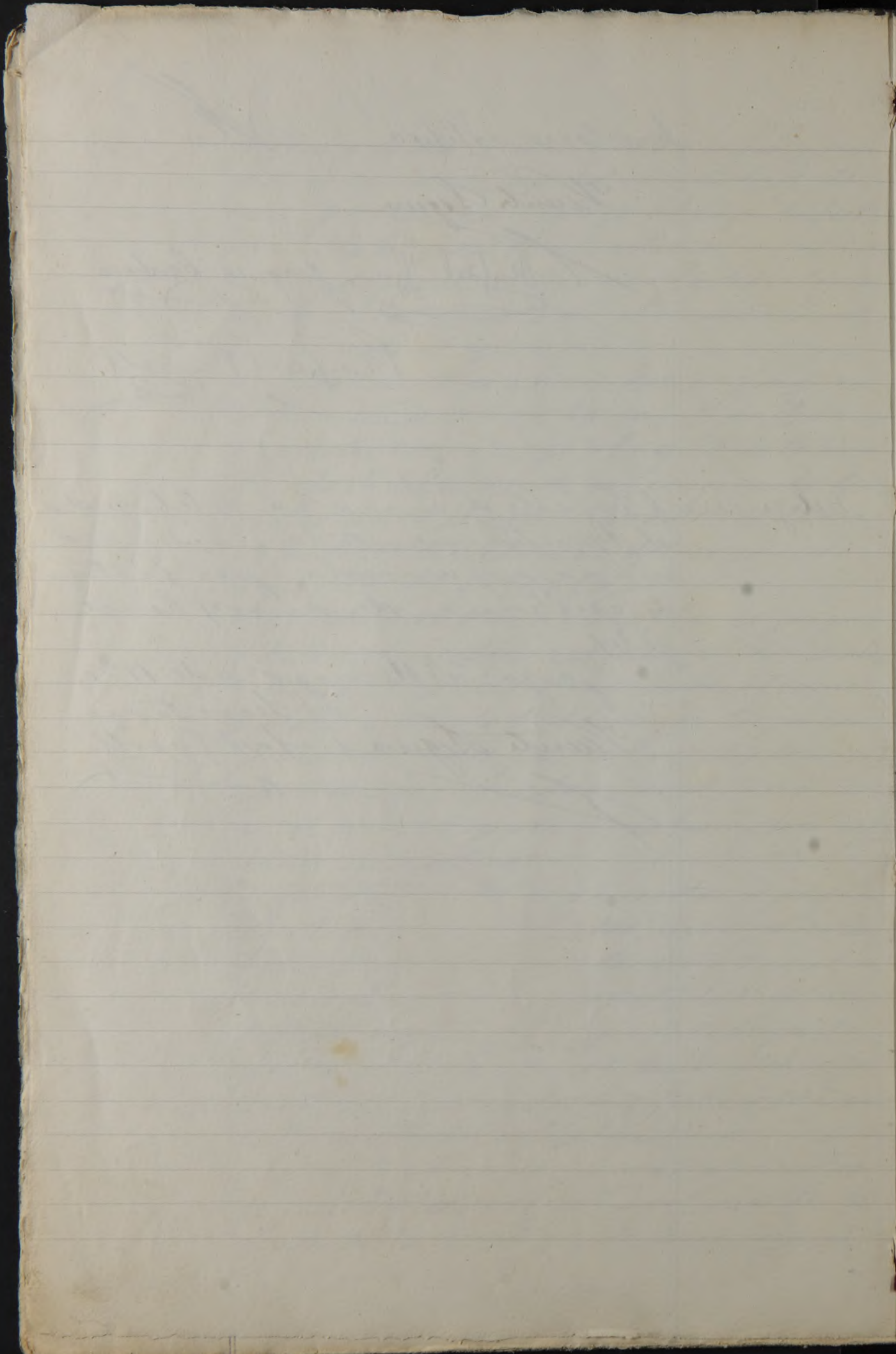
Rafael Pipoll

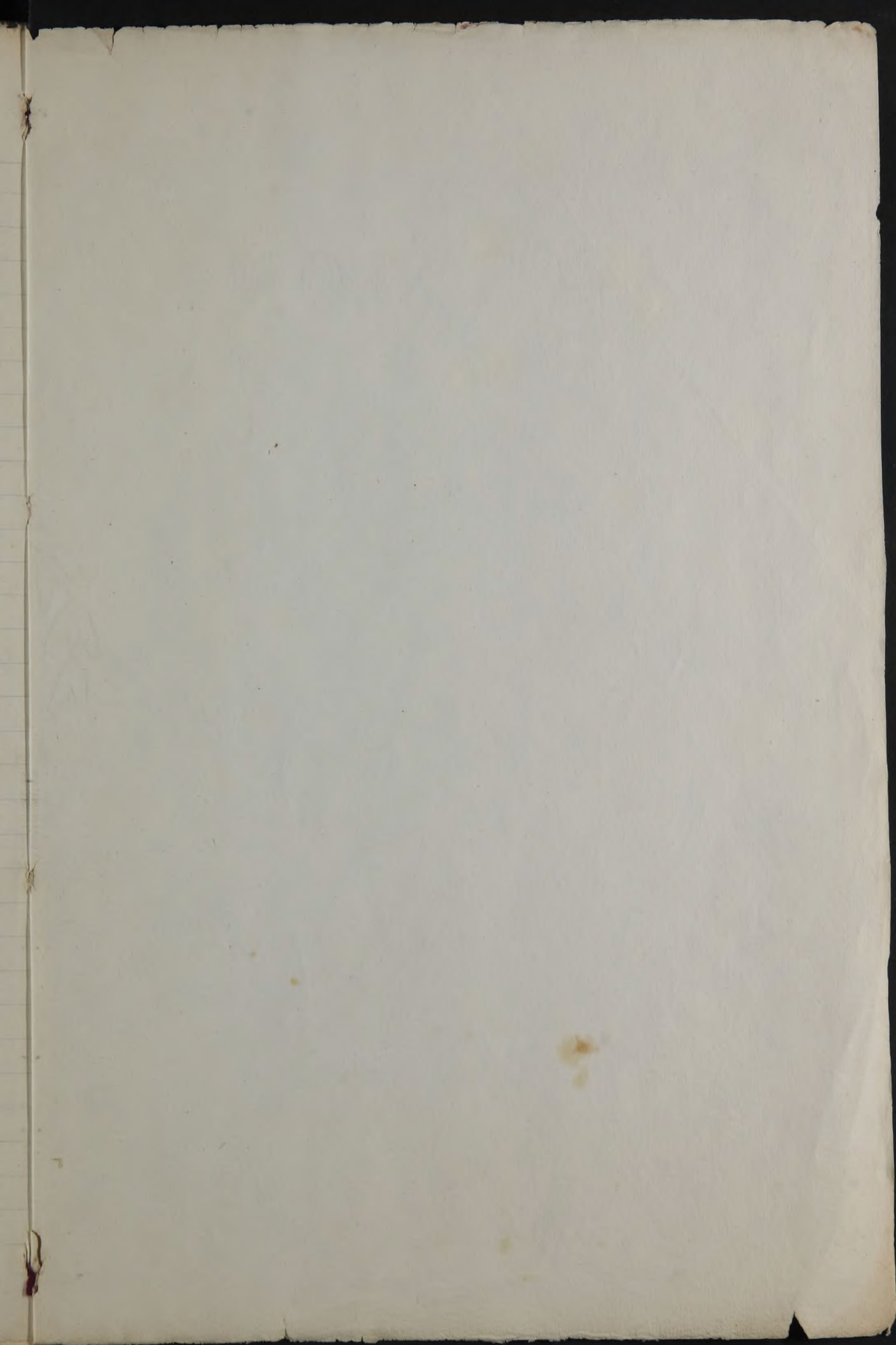
Diligencia En este día no ha celebrado el Ayuntamiento la sesión ordinaria prevenida por falta de asistencia de señores Concejales.

Gorga, 29 de marzo de 1920.

El Secretario,
Veinte Segura, Rafael Pipoll







Liquidacion de Luis Manuel Aracil
 Saldo de su cuenta a favor del Ayuntamiento
 en 30 de Mayo de 1921 en el que se le hace cargo
 de los valores pendientes de cobro, hasta el año 1920-21 - 1,451'75

Cargos segun facturas	3875812
de 1922 a u	994529
	<hr/>
	3370951
3% premio extraneo	855671
	<hr/>
	2514880
	2295514
	<hr/>
	219366
	400
	<hr/>
	179366

